



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-56893569-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Junio de 2021

**Referencia:** REG - EX-2020-36438517- -APN-MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-772-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta y listado de personal obrantes que lucen en el en el IF-2020-36438988-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **900/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.25 12:48:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.25 12:48:08 -03:00

	Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias	RESOLUCION 397/20  HOJA  1 de 7
	SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN	

En la Ciudad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Mayo de 2020; y en el marco del *Acuerdo N° 4/2020* celebrado entre la Unión Industrial Argentina y la Confederación General del Trabajo, y su Resolución N° 397/20 de fecha 29/04/2020; se efectúa, para su HOMOLOGACIÓN por ante el MTEySS, la siguiente presentación:

HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CUIT 30-51689667-8), es una empresa cuya actividad se centra en la fabricación de herrajes, ubicando su sede industrial en calle General Roca 4615 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y contando con una dotación de cincuenta y ocho (58) trabajadores. Representada en este acto por su presidente del Directorio, el Sr. Andrés Fernando TREGNAGHI, manifiesta, la imprescindible necesidad de aplicación en la Empresa, de la mentada Resolución en lo atinente a solicitar suspensiones de los trabajadores en el marco del art. 223 bis de la LCT; a los efectos de paliar los efectos negativos que ha causado y causa la emergencia sanitaria declarada por la expansión del COVID-19.

*Primero. Declaración Jurada en los términos previstos en el artículo 109 del Decreto N° 1759/72.* Manifiesto haber suscripto el presente documento, el cual

  
 HERRAJES ROMA S.A.I.C.  
 Presidente

IF-2020-36438988-APN-MT

	<b>Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias</b>	<b>RESOLUCION 397/20</b>  <b>HOJA</b>  <b>2 de 7</b>
	<b>SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN</b>	

cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención y reconocimiento de un derecho o facultad para su ejercicio; disponiendo de la documentación que así lo acredita, y la que se pone a disposición de la Administración para cuando le sea requerida. -

Segundo. En cumplimiento con la Resolución 397/2020 vengo a acompañar a continuación, el listado de personal que resultará afectado, el cual se rige, en parte bajo el CCT 251/75 correspondiente a la Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.), y por aquellos trabajadores que se hayan fuera de todo Convenio, por tratarse de personal jerárquico. -

<b>NOMINA PERSONAL ASIMRA</b>				
legajo	Apellido	Nombre	C.U.I.L.	Código de convenio
3	Frey	José	23-12286127-9	ASIMRA
44	Ferreira	Víctor Hugo	20-26216668-7	ASIMRA
54	Mauro	Darío Antonio	20-26745197-5	ASIMRA
60	Joppich	Federico	20-31934177-4	ASIMRA
114	Frey	Jorge Roberto	20-11279432-9	ASIMRA
125	Casullo	Roberto Carlos	23-20684835-9	ASIMRA
127	Fabbro	Alejandro Luis	20-13995783-1	ASIMRA
153	Lezcano	Juan Alberto	20-20314225-1	ASIMRA

  
 HERRAJES ROMA S.A.I.C.  
 Presidente

IF-2020-36438988-APN-MT

	<b>Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias</b>	<b>RESOLUCION 397/20</b>  <b>HOJA</b>  <b>3 de 7</b>
	<b>SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN</b>	

<b>NOMINA PERSONAL FUERA DE CONVENIO</b>				
legajo	Apellido	Nombre	C.U.I.L.	Código de convenio
103	D'astolfo	José Luis	20-14313017-8	NO INFORMA
106	Fabbro	María Luisa	27-11770977-4	NO INFORMA
112	Castro	Myrian Graciela	27-22689473-5	NO INFORMA
137	Piubello	Ana Elisa	27-10991033-9	NO INFORMA
139	Tregnaghi	Andrés Fernando	20-30226099-1	NO INFORMA
145	Palumbo	Nicolás Martín	23-29950549-9	NO INFORMA
156	Del Rio	Marcelo	20-17254194-2	NO INFORMA
159	Piñero Saá	Marcos Augusto	20-95653286-9	NO INFORMA

Tercero. La Empresa, ha evaluado la situación derivada de la irrupción del COVID-19, las medidas de emergencia dirigidas a impedir su propagación y el gran impacto en términos negativos que ha sufrido su actividad productiva, lo cual configura un cuadro de imposibilidad de operar por fuerza mayor y falta o disminución de trabajo no imputable a este empleador. En tal contexto, y con el propósito de atender el cuadro descrito, y al mismo tiempo procurar proteger las fuentes de trabajo se solicita la aplicación del régimen de suspensiones en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo y conforme lo dispone el Acuerdo 4/2020 y su Resolución 397/20; sujeto a los siguientes términos:

a) La presentación en cuestión será aplicable a los trabajadores comprendidos en el ámbito de la representación de A.S.I.M.R.A., y aquellos que prestan tareas y

  
 HERRAJES ROMA S.A.I.C.  
 Presidente

IF-2020-36438988-APN-MT

	Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias	<b>RESOLUCION 397/20</b>  <b>HOJA</b>  <b>4 de 7</b>
	<b>SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN</b>	

que se hayan fuera de todo Convenio Colectivo de Trabajo, por tratarse de personal jerárquico; y que no puedan prestar sus servicios habituales como consecuencia del DNU 297/20 y sus prórrogas, siendo que sus actividades no representan excepciones en la emergencia del "Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio"; disponiendo que en tal supuesto, la situación será considerada como una suspensión encuadrada en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) y/o todo instituto equivalente dispuesto en estatutos profesionales, la ley 22.250 o convenciones colectivas de trabajo.

b) La aplicación de la suspensión aquí expresada, será solo de hasta 30 días, con efectos a partir del 1° de abril de 2020; quedando expresamente aclarado que; de continuar la empresa obteniendo los beneficios en cuanto a su contenido y al alcance de la aplicación el DNU 376/2020 sobre Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción y siempre que su situación económica no haya empeorado, presentará una nueva adhesión al Convenio 4/2020 "CGT-UIA" y su resolución 397/20, a los efectos de liquidar haberes correspondientes al mes de mayo 2020.-

c) Durante el período de suspensión, la Empresa abonará al personal por cada día de suspensión, una prestación dineraria con carácter de no remunerativa,

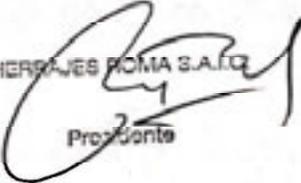
  
HERRAJES ROMA S.A.S.C.  
Presidente

IF-2020-36438988-APN-MT

	<b>Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias</b>	<b>RESOLUCION 397/20</b>  <b>HOJA</b>  <b>5 de 7</b>
	<b>SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN</b>	

equivalente a un setenta (70%) del salario bruto, y que le hubiere correspondido al trabajador en caso de haber prestado servicios en forma habitual durante el día de suspensión. En el caso de que se declare aplicable a la empresa el programa denominado Asignación Compensatoria al Salario o Salario Complementario según lo previsto en el DNU 332/20, modificado por el DNU 376/2020 y sus normas complementarias; el monto de la asignación que abone el Estado Nacional será considerado parte de la prestación dineraria aquí pautada (conf. Art. 8 DNU 332/2020, modificado por el art. 4° del DNU 376/2020), de manera que el importe a cargo del empleador se reducirá en idéntica cuantía a la del pago que efectúe el Estado Nacional. Asimismo sobre éste monto deberán realizarse la totalidad de los aportes y contribuciones por la ley 23660 y 23661 y el pago de la cuota sindical.

d) El pago de la prestación dineraria no remunerativa aquí pautada, estará igualmente condicionado a que la presente, sea homologado por la autoridad administrativa. Mientras se desarrolle el trámite de homologación, la empresa podrá abonar en carácter de anticipo una suma equivalente a la prestación no remunerativa aquí pactada el cual se regularizara una vez que se dicte la resolución homologatoria respectiva.

  
 HERRAJES ROMA S.A.T.C.  
 Presidente

IF-2020-36438988-APN-MT

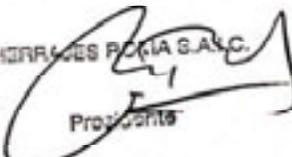
	<b>Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias</b>	<b>RESOLUCION 397/20</b>  <b>HOJA</b>  <b>6 de 7</b>
	<b>SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN</b>	

e) Habida cuenta del carácter no remunerativo de la prestación, por no ser contraprestación de ningún trabajo prestado u ofrecido durante el periodo de suspensión, no será tenida en cuenta a ningún fin propio de los pagos remunerativos ni constituirá base de cálculo de ningún otro concepto, cualquiera sea su fuente de regulación.

f) La prestación dineraria se abonará por idéntico motivo de reducción de trámites y costos, en los recibos de pago de remuneraciones de los trabajadores, bajo el concepto "Prestación No remunerativa Art. 223 bis LCT Resolución 397/20 MTEy SS.

g) En caso de trabajadores que, durante el mes calendario, cumplan tareas efectivas algunos días y otros se encuentren suspendidos en los términos aquí expuestos, tendrán derecho a recibir el salario habitual correspondiente a los días trabajados y la asignación no remunerativa conforme a lo aquí expresado por los días efectivamente suspendido.

h) Queda entendido que lo precedentemente expuesto por el presente, no implica restricción alguna del poder disciplinario con que la ley le otorga a la Empresa, ni tampoco impedimento alguno de aplicar otros supuestos de extinción del contrato de trabajo tales como retiros voluntarios, desvinculaciones por mutuo acuerdo

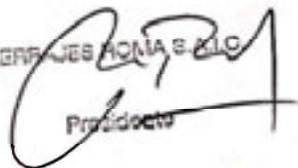
HERRERA ROSA S.A.S.  
  
 Presidente

IF-2020-36438988-APN-MT

	Presentación para la aplicación de suspensiones conforme art. 223 bis Ley 20.744 y sus modificatorias	RESOLUCION 397/20  HOJA  7 de 7
	SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN	

jubilaciones, fallecimientos, incapacidades, finalización de contratos temporales y/o a plazo determinado, y extinción por voluntad unilateral del trabajador; entre otros.

Cuarto. Herrajes Roma S.A.I.C. solicita, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 397/2020, la HOMOLOGACIÓN del presente, previo cumplimiento de los recaudos de Ley. Proveer de conformidad.

  
 HERRAJES ROMA S.A.I.C.  
 Presidente

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
DECRETO N° 754/95  
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 001021908

Rúbrica N° 88540-04

Pertenece a: **HERRAJES ROMA S.A.I. Y COMERCIAL**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

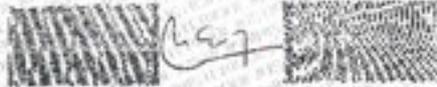
Domicilio: **AV. BELGRANO (D.T.O.G) 00615 Piso 3**

Libro: **ACTAS DE ASAMBLEAS**

Número de  
Libro: **2**

Consta de: **0100 páginas**

Observaciones: **Sin observaciones**



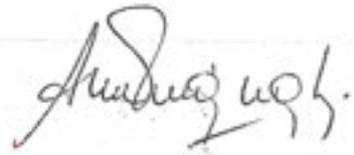
**Dra. NIDIA A. CIPRIANO**  
RESPONSABLE  
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano  
habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. **1116** de la Ciudad de  
Buenos Aires.

Buenos Aires, **27** de **Octubre** de **2004**



la utilidad después de impuestos fue de \$ 2.583.829,20, propone la siguiente distribución: 1) Honorarios para el Directorio: \$ 600.000.- 2) Dividendos en efectivo a distribuir \$ 1.000.000.- y 3) Para distribuir en futuros ejercicios: \$ 1.523.829,20. Luego de un pequeño debate, la moción es aprobada por unanimidad. Habiendo se tratado todos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las doce y treinta horas.-

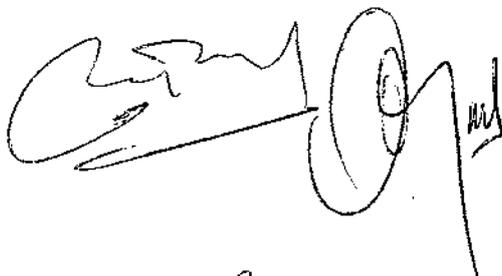
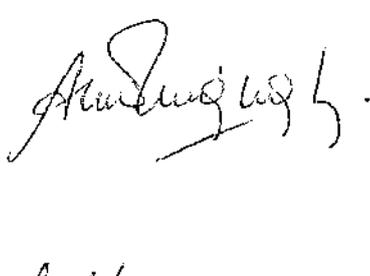


ACTA N° 67. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las diez horas del día veintiseis de abril de dos mil dieciocho, en el domicilio legal de Herajes Roma S.A.I.C. se reúnen los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, en Asamblea General Ordinaria Únicima, de acuerdo a las anotaciones obrantes en el Registro de Asistencia a Asambleas a los folios 17. Preside la reunión la señora Ana Elisa Piubello, quien luego de proceder a la apertura de la sesión, pone a consideración de los señores accionistas, el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta; Segundo: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1) de la ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; Tercero: Distribución de utilidades y retribución al Directorio; Cuarto: Determinación del número de directores y su elección con mandato por tres ejercicios. Puesta a consideración el Orden del Día, el mismo es aprobado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto primero del Orden del Día, tomando la palabra el señor Andrés Fernando Ezequiel, quien propone a la señora Ana Elisa Piubello y al dicente para firmar el acta de la presen-

te Asamblea. La moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el punto segundo del Orden del Día, haciendo uso de la palabra la señora Ana Elisa Piubello, para afirmar que la documentación que le fuera facilitada oportunamente, expone claramente y con exactitud lo acontecido durante el ejercicio en análisis por lo que mociona concretamente por la aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Anexos y demás notas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el punto tercero del Orden del Día, haciendo uso de la palabra el señor Andrés Fernando Treguagli, quien propone la siguiente distribución de las utilidades, que después de impuestos alcanzo a la suma de \$ 2.440.712.<sup>43</sup>:

1) Dividendos en efectivo a distribuir: \$ 1.000.000.- y 2) Para distribuir en futuros ejercicios: \$ 1.440.712.<sup>43</sup>, aclarando que se renuncie a los honorarios al Directorio, puesta la moción en consideración, la misma es aprobada por unanimidad. Por último se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día, haciendo uso de la palabra el señor Andrés Fernando Treguagli, manifiesta que el directorio compuesto por dos miembros titulares, cubren las necesidades operativas de la Empresa y para esos cargos propone con mandato por tres ejercicios: Presidente: Andrés Fernando Treguagli, Vicepresidente: Ana Elisa Piubello y Director Suplente: María Graciela Piubello. Puesta en consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente toma la palabra el señor Andrés Fernando Treguagli para manifestar que a los efectos de registrar en la I.G.T. el Directorio designado: Directores Titulares: Presidente: Andrés Fernando Treguagli casado, DNI, 30.226.099; CUIT. 20-30226099-1, argentino, na-

10.441.033, C.U.I. 27-10.471.025-1, nacida en ... de 1953, profesión: empresaria, domicilio real: Vergara 1856 Dto. 18 - Florida - Pcia. de Buenos Aires, domicilio constituido: Uruguay 1037 - 5º Piso "A" CABA.; Director Suplente: María Guacela Reubello, divorciada, argentina; comerciante, fecha de nacimiento: 25 de Agosto de 1957, C.U.I. 27-12.574.180-6 D.N.I. 12.574.180, domicilio real: Jauratche 1024, Dto. 2 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, domicilio constituido: Uruguay 1037 - 5º Piso "A" CABA. Las personas designadas como miembros del directorio manifiestan con carácter de declaración jurada que conocen la Resolución de la I.G.J. correspondiente y que en virtud de la misma, declaran que ninguna es persona políticamente expuesta. Se decide por unanimidad autorizar a las doctoras María Grighione Hess y Luciana Hernandez para realizar los trámites ante la I.G.J. para su inscripción. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas, - Sobre inmeudado "27" VALE

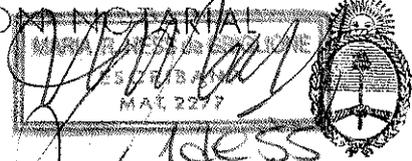
 

ACTA N° 68.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10 horas del día 22 de mayo de 2018, en el domicilio legal de HERAFES ROMA S.A.I.C., se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social, en Asamblea General Extraordinaria unánime, de acuerdo a las anotaciones obrantes en el Registro de Asistencia a Asambleas a los folios 19. Preside la reunión el Señor Andrés F. Treguagli, quien luego de proceder a la apertura de la sesión, pone a consideración

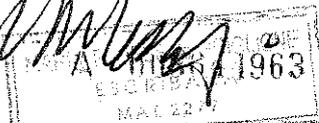
IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL



DESS



Fº: 2784

PRIMERA TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.



En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a --  
 veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí,  
 Escribano autorizante, comparece don Antonio Eduardo PARADA, argentino  
 casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimien  
 to, doy fe, como de que concurre a este acto, en nombre y representación  
 de doña Martha Luisa BIANCHI, María Ana FRISCH de VASCHETTO, Edgar Ru  
bén VASCHETTO, Angel TREGNAGHI, Rnando Alfredo TREGNAGHI, María FERRON  
de TREGNAGHI, Mirca Battistina TREGNAGHI, Domingo BREA, Lidia Olga AL  
BANESI de BREA, y Francisco PIUBELLO, a mérito del Poder Especial Irre  
 vocable otorgado a su favor, según escritura de fecha 22 de noviembre  
 de 1967, pasada ante mí, al folio 2345, de este registro, y dice: "Que -  
 sus representados por Acta de fecha 22 de noviembre de 1967, consti  
 tuyeron una Sociedad Anónima, con la denominación, objeto, capital y -  
 demás pormenores que en la misma se expresan y aprobaron el proyec  
 to de estatutos. - Que iniciado en la Inspección General de Justicia -  
 el expediente respectivo lleva el número 25868, corre agregada al mis  
 mo la Resolución número 6336, del Ministerio de Educación y Justicia  
 de la Nación, de fecha 14 de diciembre de 1967, por la cual se autori  
 za a funcionar como anónima a la sociedad, y se aprueba su estatuto.  
 Que en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tres  
 cientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a de  
 jar definitivamente constituida la sociedad "HERRAJES ROMA SOCIEDAD  
ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", para lo -  
 cual me exhibe a los efectos de su protocolización el referido expe

28-12-67



# ACTUACION NOTARIAL



A 008644963

diente, del cual transcribo el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual con las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Justicia, por su orden, copiados dicen así: "ACTA DE CONSTITUCION.-En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen - los señores Edgar Rubén VASCHEPPO, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.565.026, y María Ana FRISCH de VASCHEPPO, argentina, casada, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.843.301, domiciliados en Baigorria 2063; Munro; Fernando Alfredo TREGNAGHI, italiano, soltero, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.090.062; Mirca Battistina TREGNAGHI, italiana soltera, industrial, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 2.439.727; don Angel TREGNAGHI, italiano, casado, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.210.921, y María FERRON de TREGNAGHI, italiana, casada, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.670.499, domiciliados en Roca 4541, Florida; Martha Luisa BIANCHI, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica 0674.146, domiciliada en Salta 4070, Olivos; Francisco PIUBELLO, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 1.190.459, domiciliado en Los Arboles 2280, Hurlingham, todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires; don Domingo BREA, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.998.409, y Lidia Olga ALBANESI de BREA, argentina, casada, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.368.031, domiciliados en Warnes 2512

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL

MARIA R. DE SOTO DE GHIGLIOMONDI  
ESCRIBANA  
2005



008674964  
ESCRIBANA  
MAR 12 2005

M.  
-2-

3  
②

de esta Capital Federal, y resuelven: PRIMERO: constituir una sociedad  
 anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N° 3.329,  
 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a)  
 la sociedad se denominará "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL  
 COMERCIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", b) Su término de duración será  
 de noventa y nueve años.-c) Tiene por objeto: la fabricación y comer-  
 cialización de herrajes para obras y cualquier producto y su comer-  
 cialización; la compra venta de inmuebles y su locación; compra venta  
 de acciones; la compra venta de hacienda y/o explotación de estableci-  
 mientos agropecuarios ya sean propios o alquilados a terceros, a nom-  
 bre propio de terceros tomando participación y pudiendo ingresar a  
 formar parte o constituir cualquier actividad que encuadre en su ob-  
 jeto.-Podrá realizar también actividades comerciales referente a im-  
 portación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, mate-  
 ria prima y productos elaborados o no, como así también actividades  
 industriales referentes a la extracción, transformación, producción y  
 elaboración de productos y subproductos referentes a los ramos de la  
 alimentación y frigoríficos y en el aspecto inmobiliario podrá dedi-  
 carse a la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos, ru-  
 rales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación,  
 inclusive por el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento  
 la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo  
 de estos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirec-  
 tamente con aquel.-d) El capital autorizado se fija en la suma de m\$  
 DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado,

2



# ACTUACION NOTARIAL



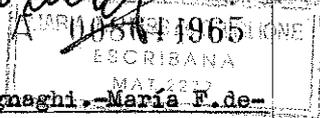
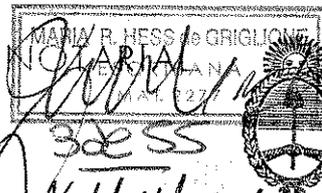
A 008644964

por cien mil acciones de mñcien pesos moneda nacional valor nominal  
cada una, dividido en cinco series de dos millonas de pesos moneda  
nacional cada una.-e)El directorio estara compuesto de tres a nueve  
miembros titulares cuyo mandato durará dos años.-f)El ejercicio so-  
cial cerrará el 31 de diciembre de cada año.-SEGUNDO:Del capital au-  
torizado se emite la primera series de accionas, ordinarias al porta-  
dor de cinco votos por acción.Todo ello de acuerdo al siguiente de-  
talle: Suscripción-Integración-Accionistas-Acciones-Clase-Monto-Angel  
Tregnaghi-12.000-ordinarias-120.000.-María Ferron de Tregnaghi-2.000  
ordinarias-20.000.-Fernando Alfredo Tregnaghi-2.000-ordinarias-20.000  
Mirca Battistina Tregnaghi-2.000-ordinarias-20.000.-Edgar Rubén Vas-  
chetto-340-ordinarias-3.400.-María Ana Frisch de Vaschetto-340-ordi-  
narias-3.400.-Martha Luisa Bianchi-340-ordinarias-3.400.-Francisco-  
Fiubello-340-ordinarias-3.400.-Domingo Brea-340-ordinarias-3.400.-  
Lidia Olga Albanesi de Brea-300-ordinarias-3.000.-La integración se  
efectúa en dinero efectivo.-TERCERO:Designar, para integrar el órgano  
administrativo y el fiscalizador:Presidente a Angel Tregnaghi.-Vice-  
presidente a María Ferron de Tregnaghi.-Vocales a Fernando Alfredo-  
Tregnaghi,-Mirca Battistina, Tregnaghi, Edgar Rubén Vaschetto.-Síndico  
titular a Antonio Eduardo Parada y Síndico suplente a Ricardo Anto-  
nio Parada.-CUARTO:Autorizar a don Angel Tregnaghi y don Antonio E-  
duardo Parada, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias  
necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del  
estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter,  
adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la -

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION



presente, inclusive a la denominación.-Angel Tregnaghi.-María F.de-  
Tregnaghi.-María A.Frisch de Vaschetto.-E.Vaschetto.-Francisco Piubello.-Lidia O.A.de Brea.-Mirca B.Tregnaghi.-F.Tregnaghi.-Domingo Brea.-M.Bianchi.-En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos N°102, de la Capital Federal.-CERTIFICO que - las firmas que anteceden son auténticas de los señores Angel Tregnaghi, María Ferron de Tregnaghi, María Ana Frisch de Vaschetto, Edgar Rubén Vaschetto, Francisco Piubello, Lidia Olga Albanesi de Brea, Mirca Battistina Tregnaghi, Fernando Alfredo Tregnaghi, Domingo Brea y Martha Luisa Bianchi, las que han sido puestas en mi presencia, y son personas de mi conocimiento, doy fe.-Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967.-H. Arturo Longhi.-Está su sello."-"ESTATUTOS-La sociedad anónima constituida con el nombre de "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.-1.-La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.El directorio podrá instalar agencias sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.-2.-La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.-3.-La sociedad tiene por objeto: la fabricación y comercialización de herrajes para obras y cualquier producto y su comercialización; la compra venta de inmuebles y su locación; compra- venta de acciones; la compra venta de hacienda y/o explotación de es



# ACTUACION NOTARIAL



A 008644965

tablecimientos agropecuarios ya sean propios o alquilados a terceros a nombre propio de terceros tomando participación y pudiendo ingresar a formar parte o constituir cualquier actividad que encuadre en su objeto.-Podrá realizar también actividades comerciales referenta a importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías materia prima y productos elaborados o no, como así también actividades industriales referentes a la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos referentes a los ramos de la alimentación y frigoríficos y en el aspecto inmobiliario podrá dedicarse a la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos, rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de estos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.-Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- - -

4.-El capital social autorizado se fija en \$ DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.-%, representado por acciones de \$ cien mil %, valor nominal cada una y dividido en series cinco.-5.-Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.-Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL



-4-

del capital en la liquidación de la sociedad.-Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.-Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas.-Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.-6.-El capital <sup>-social-</sup> autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes.-La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia.-Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo.-Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.-Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que

IF-2020-36438988-APN-MT



# ACTUACION NOTARIAL



A 008644966

se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.-La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio.-7.-La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga.-La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.-En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presente.-8.-El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio.

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION



-5-

cio.-Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales-inclusive para querrellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.-El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea.-Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquella.-9.-La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.-Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen.-10.-Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios



# ACTUACION NOTARIAL



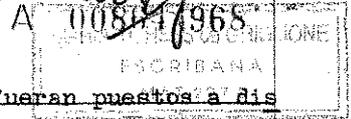
A 008644967

publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria -- con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. -- Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. -- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. -- 11. -- El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. -- Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrito, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. -- Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de-

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION



-6-

la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a dis-  
posición de los accionistas.-12.-La liquidación de la sociedad será  
efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico.-Cancelado  
el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hu-  
bieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los  
accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribu-  
ción de las utilidades.-Angel Tregnaghi.-María F. de Tregnaghi.-María  
A. Frisch de Vaschetto.-E. Vaschetto.-Francisco Piubello.-Mirca B. Treg-  
naghi.-Lidia O.A. de Brea.-F. Tregnagi.-Domingo Brea.-M. Bianchi.-En  
mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos  
N°102, de la Capital Federal.-CERTIFICO que las firmas que anteceden  
son auténticas de los señores Angel Tregnaghi, María Ferron de Treg-  
naghi, María Ana Frisch de Vaschetto, Edgar Rubén Vaschetto, Francisco  
Piubello, Lidia Olga Albanesi de Brea, Mirca Battistina Tregnaghi, Fer-  
nando Alfredo Tregnaghi, Domingo Brea y Martha Luisa Bianchi, las que  
han sido puestas en mi presencia, y son personas de mi conocimiento,  
doy fe.-Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967.-H. Arturo Longhi.-Está  
su sello".- "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación-Inspección  
General de Justicia-N 25.868.-Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.  
Visto: lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la  
entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del  
Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este  
expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto N°3329/63, EL INS-  
PECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE: 1.-Téngase por comprendida den-  
tro de lo previsto en el artículo 2° del Decreto N°3329/63, y en con-

IF-2020-36438988-APN-MT



# ACTUACION NOTARIAL

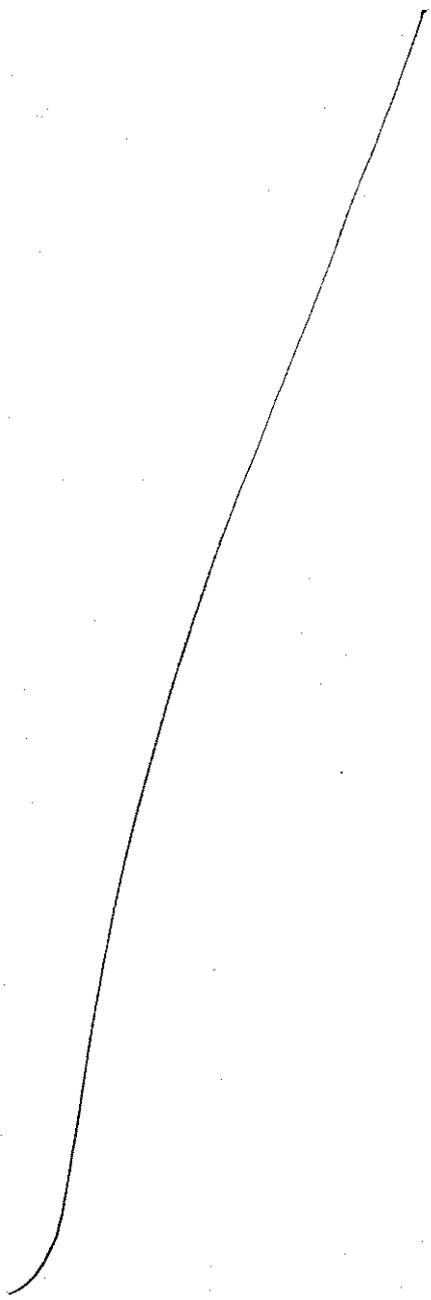


A 00864 1968

secuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", constituida en esta Ciudad el 22 de noviembre de 1967- cuya acta de constitución provisional obra de fs.1(fojas una) a fs. 2vta.(fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs.3(fojas tres) a fs.4(fojas cuatro).-2.-Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifiquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas(artículo 45 del Decreto de 27- de abril de 1923) Hay un sello: Ministerio del Interior-República Argentina-Secretaría de Estado de Justicia-Resolución N°6336-Inspección General de Justicia.-Hay una firma-Enrique Zaldivar Inspector General de Justicia".-ES COPIA FIEL, doy fe, y el compareciente agrega: Que en el acto constitutivo de la sociedad quedó suscripta la primera serie de acciones del capital social, por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional, obrado a fojas 8 agregada la boleta de depósito de la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el 6 de diciembre de 1967.-Y continúa agregando: Que habiéndose llenado todas las formalidades legales y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, por la presente escritura pública, declara: Que así deja definitivamente constituida la sociedad "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción y demás efectos legales.-Leída y ratificada, así la otorga y firma, ante-

IF-2020-36438988-APN-MT



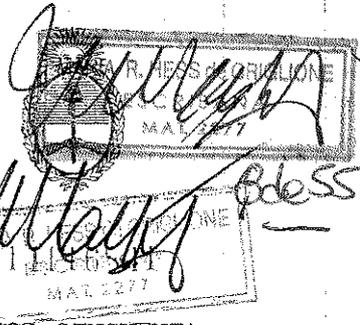


Tom 572 N

ACTUACION NOTARIAL



JORGE HOMERO ABUD  
ESCRIBANO



PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA

Y CUATRO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparece don Angel TREGNAGHI, que manifiesta ser de estado civil casado, italiano, industrial, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos diez mil novecientos veintinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Roca cuatro mil quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta Ciudad, como persona jurídica, bajo la denominación de "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", resultando la existencia legal de la sociedad, y el carácter invocado de los siguientes documentos; a) De la escritura Pública de su constitución, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don H. Arturo Longhi, al folio dos mil setecientos ochenta y cuatro, del Registro ciento dos, de su adscripción, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número quinientos dieci

74-11-72

IF-2020-36438988-APN-MT



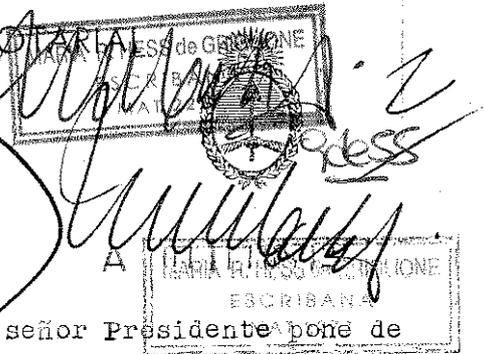
A 014116811

ocho, al folio cuatrocientos noventa, del Libro sesenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. b) Del Acta de la Asamblea de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos, labrada de fojas ocho a fojas once del Libro número Uno, de Actas de Asamblea rubricado el doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, bajo el número A-13.717.- Los instrumentos relacionados en sus originales tengo a la vista para este acto, y en fotocopia certificada agrego a la presente, doy fe, así como de que el compareciente me asegura la plena vigencia de los mismos, y del cargo que inviste, y en tal carácter DICE: Que la sociedad que representa, por Asamblea de fecha veintinueve de Abril del corriente año, resolvió aumentar el capital autorizado, actualmente de Pesos Cien mil, a la suma de Pesos Quinientos mil, según consta en el Acta de dicha reunión, que corre de fojas ocho a fojas once, del mencionado Libro de Actas de Asamblea, que tengo a la vista, y copiada en lo pertinente dice así: "ACTA N° 4.- En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril de 1972, siendo las 10.15 horas, se da comienzo a la sesión en el local de la calle Florida 253; 2do, piso, oficina "B", Capital, con la presencia y capital que da cuenta el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, a fojas 6, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma "

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL



2.

JORGE MONTELLANO ABUD  
ESCRIBANO

A  
MARIA F. BRESS  
ESCRIBANA

" integra en el Boletín Oficial.-El señor Presidente pone de  
" manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio,  
" con la debida anticipación, se han repartido los documentos  
" a considerar y que, de acuerdo a prescripciones contenidas  
" en el citado Código quedan a disposición de los señores ac  
" cionistas los libros respectivos.-En atención a que ningún  
" accionista formula objeciones a la constitución del acto,  
" el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el  
" punto...3° del Orden del Día que literalmente dice:3°) Ele  
" vación del Capital autorizado.-Toma la palabra el accionis  
" ta señor Domingo Brea, el que manifiesta que dada la imperio  
" sa necesidad de fondos por parte de la firma para el normal  
" desarrollo de sus actividades, estima que debe aprobarse el  
" aumento de capital motivo del presente punto tratado.- El  
" presidente informa que de acuerdo a lo dispuesto por el De  
" creto 852/55 y a lo establecido en los Estatutos del capi  
" tal autorizado puede ser elevado hasta su quintuplo.-A su  
" vez el Accionista Domingo Brea cree necesario dar al Direc  
" torio la facilidad de emitir el aumento de la forma y cinc  
" diciones que lo estimen conveniente, para lo cual solicita  
" que la Asamblea apruebe el aumento de capital autorizado  
" hasta la suma de \$ 500.000.-en acciones de clase "B", con  
" derecho a un voto por acción, delegando en el Directorio la  
" facultad de emitir las acciones emergentes del aumento en  
" el tiempo que estime conveniente; como también fijar la for



A 014116512

ma y condiciones de pago de las acciones que se suscriban, " apoya la moción el accionista Bellamina Tregnaghi; luego de " un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad de vo- " tos presentes, aprobar el temperamento propuesto por el Acci- " onista Domingo Brea.-Asimismo por unanimidad se autoriza al " señor Presidente y Vicepresidente para que actuando en for- " ma conjunta, separada, alternada o indistintamente, elevar a " escritura pública el aumento del Capital autorizado, aproba- " do precedentemente, abonar el impuesto fiscal que correspon- " da, cursar la comunicación pertinente a la Inspección de Per- " sonas Jurídicas, y para que cumpla los demás trámites y requi- " sitos necesarios... Por mayoría de votos se designa a los " señores Accionistas Domingo Brea y Maria T. de Tonietto, para " firmar el Acta de Asamblea, haciéndose constar que no asistió " el Inspector de Personas Jurídicas.-No habiendo más asuntos " que tratar se levanta la sesión siendo las 12,30 horas.-A. " PARADA.-ANGEL TREGNAGHI.-DOMINGO BREA.-MARIA TREGNAGHI de " TONIETTO",-ES COPIA FIEL, doy fe.-Y agrega el compareciente; " que en la sesión de fecha veintisiete de Septiembre del co- " rriente año, el Directorio de la sociedad que representa, re- " solvió la emisión de las series de acciones números Seis " a Veinticinco inclusive, de Pesos Veinte mil cada una, y que " totalizan Pesos Cuatrocientos mil, consistentes en acciones " ordinarias de un voto, clase B, por lo que solicita de mí, el " autorizante, transcriba en este protocolo, el acta de la re-



ACTUACION NOTARIAL



3.

ferida sesión de Directorio, que tengo a la vista, y corre a fojas veinticinco, del libro de Actas de Directorio número Uno, de la citada Sociedad, rubricado el doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, bajo el número A-13718 y copiada íntegramente dice así:

" ACTA N° 15.-A los veintisiete días del mes de Setiembre de  
" 1972, siendo las 20 hs, en el local de Florida 253, 2do. "B"  
" de esta capital, se reúnen los miembros del directorio de  
" Herrajes Roma S.A., señores: Fernando Alfredo Tregnaghi, Ma-  
" ria Ferron de Tregnaghi, Sebastian Tonietto, Maria T. de To-  
" nietto, Bellamina Tregnaghi y Lidia O. de Brea, bajo la presi-  
" dencia del señor Angel Tregnaghi. Abierto el acto con la pre-  
" sencia del síndico titular Don Antonio E. Parada.-El Sr. Pre-  
" sidente Don Angel Tregnaghi, expresa que se hallan reunidos  
" a fin de determinar las condiciones de una emisión de ac-  
" ciones a efectuarse.-Luego del cambio de ideas entre los  
" miembros del directorio, se resuelve por unanimidad y con la  
" aprobación del Síndico, lo siguiente: a) Efectuar una emisión  
" de las series Números 6 a 25 de \$ 20.000.-c/u, que totalizan  
" \$ 400.000.-correspondiente a la emisión del capital en ac-  
" ciones ordinarias 1 voto, clase B, según lo resuelto en la  
" asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Abril de 1972.-b) La For-  
" ma y modo de pago por las acciones a emitirse será al con-  
" tado.-c) Las acciones serán de \$ 1 cada una; d) Las acciones

IF-2020-36438988-APN-MT



# ACTUACION NOTARIAL



A 014116843

a emitirse comenzarán a percibir dividendos a partir del " 1/1/73. Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las " 22 hs.-ANGEL TREGNAGHI.-MARIA F.de TREGNAGHI.-SEBASTIANO NIETTO.-MARIA TREGNAGHI de TONIEITO.-B.TREGNAGHI.-LIDIA O. " A.de BREA.-PARADA.-".ES COPIA FIEL,doy fe.-Y el señor Treg naghi en la representación que invoca dice;que en virtud de lo resuelto por la Asamblea y el Directorio de la Sociedad que representa,según las Actas transcriptas precedentemente, se aumenta el capital de la misma a la suma de Quinientos mil pesos,y se emiten las series de Acciones números Seis a Veinticinco inclusive,de Veinte mil pesos cada una,y que totalizan la suma de Cuatrocientos mil pesos,consistentes en acciones ordinarias de un voto,clase B;solicitándome ex pida testimonio de la presente,para su correspondiente ins cripción.-Y yo,el autorizante,hago constar que en la Decla ración Jurada correspondiente al mes en curso,será satisfe cho el/aumento de capital relacionado,importe que retengo en este acto.-PREVIA LECTURA Y RATIFICACION,firma el compa reciente,por ante mi,de todo lo que doy fe.-ANGEL TREGNAGHI. Hay un sello.-Ante mi:JORGE HOMERO ABUD.- ESTA CONFORME con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mi y que da al folio novecientos setenta y seis del Registro tres cientos ochenta y uno de mi adscripción,doy fe.-Para la so ciedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados del catorce millones ciento

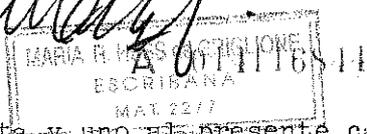
IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION



4



dieciseis mil ochocientos cuarenta y uno al presente catorce millones ciento dieciseis mil ochocientos cuarenta y cuatro todos de la Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Entre las firmas: Impuesto de sellos correspondiente al. Vale. - Responde: catorce, noviembre, señores, pose, ex, presidente, establecido, correspondiente, firma, sellos, Gavietto, Hankendore, Inspeccion, totalizan, foto, Puce, Claudio, Eug. Urquiza, Sociedad, doy. Vale

*[Handwritten signature]*  
JORGE HOMERO ABUD  
ESCRIBANO

*[Large handwritten signature]*

ACTUACION NOTARIAL



A 014116814

DESCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES

AL FOLIO TREINTA Y CINCO

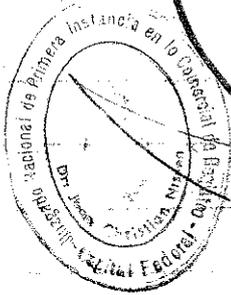
LIBRO SETENTA Y OCHO TOMO A DE

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL

DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 14 DE DICIEMBRE DE 1972



*[Handwritten signature]*

LUCIO E. MELÉNDEZ  
SECRETARIO  
JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA  
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

4

HERRAJES ROMA S.A. S.R.L.

ACTUACION NO

MARIA ANNES DE ORIGIONE  
ESCRIBANA  
MAY 2277



JORGE ROMERO ABUD  
ESCRIBANO

MARIA ANNES DE ORIGIONE  
ESCRIBANA  
MAY 2277

MILMIL TRESCIENTOS.-ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y-

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante comparece don Angel TREGNAGHI, de estado civil casado, italiano, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos diez mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Roca número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Florida, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta ciudad, con domicilio en Avenida Belgrano número seiscientos quince, piso tercero, departamento "G", bajo la denominación de "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", resultando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado por el compareciente, de los siguientes documentos: a) de la Escritura Pública de su constitución, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad, don H. Arturo Longhi, al folio dos mil setecientos ochenta y cuatro, del Registro ciento dos, de su adscripción, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial

3

1

R. P. J.

12



# ACTUACION NOTARIAL



A 015-89405

de Registro el once de marzo de mil novecientos sesenta y--  
ocho, bajo el número quinientos dieciocho, al folio cuatro---  
cientos noventa, del Libro sesenta y cuatro, Tomo A., de Esta-  
tutos Nacionales; b) de la Escritura Pública de reforma de---  
sus Estatutos, elevando su capital social a la suma de Pesos  
quinientos mil, celebrada ante mi el catorce de noviembre---  
de mil novecientos setenta y dos, al Folio Novecientos se---  
tenta y seis de este mismo Registro, la que en Testimonio---  
se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia---  
en lo Comercial de Registro, el catorce de diciembre de mil-  
novecientos setenta y dos bajo el número Cuatro mil qui---  
nientos cincuenta y tres, al Folio treinta y cinco, del Li---  
bro setenta y ocho Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anóni-  
mas Nacionales; c) del Acta de la Asamblea de fecha treinta-  
de abril de mil novecientos setenta y cuatro, labrada de fo-  
jas veintiuno a fojas veinticuatro de su Libro de Actas; y--  
d) del Acta de la Sesión de Directorio de fecha treinta de--  
abril de mil novecientos setenta y cuatro labrada de fojas-  
Cuarenta y tres a fojas Cuarenta y cuatro, doy fe, así como-  
de que los documentos mencionados en el punto a) en fotoco--  
pia certificada corre agregada a la escritura mencionada--  
en el punto b) que antecede y los documentos mencionados en-  
los puntos c) y d), en fotocopia certificada agrego a la---  
presente. Los instrumentos relacionados en originales unos  
y testimonios otros, tengo a la vista, para este acto, doy fe,

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION

MARIA R. MESS de BRIGLIONE  
Escribana  
N.º 227

2

- 2 -

JORGE HOMER ABUD  
Escribano

*[Handwritten signature]*

ESCRIBANA  
N.º 227

así como de que el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia de los mismos y del cargo que la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada por Resolución I.G.F.J. número Dos mil tres, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por la Inspección General de Personas Jurídicas, resolvió modificar sus Estatutos y adecuarlos al Decreto Ley Diecinueve mil--- quinientos cincuenta/ Setenta y dos, siendo el Acta respectiva, Registro de Asistencia y Resolución aprobatoria del siguiente tenor: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. ACTA N.º 6. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 1974, se da comienzo a las 19 horas, en el local de la calle Belgrano 615, 3º Piso "G", Capital, la sesión con la presencia del 100% del capital, que da cuenta el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas 9 para--- considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. El señor Presidente pone de manifiesto--- que conforme lo determinan las disposiciones legales con--- la debida anticipación se han repartido los documentos a--- considerar y que de acuerdo a prescripciones contenidas--- en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores--- accionistas los libros respectivos. En atención a que nin--- gún accionista formula objeciones a la constitución del ac--- to, el señor Presidente pone a consideración de la asam---

13



## ACTUACION NOTARIAL



A 015589106

"lea el punto 1º del Orden del Día que literalmente dice:--  
"1)modificación de los estatutos para adecuarlos a la Ley--  
"19.550.-Toma la palabra el señor Presidente y expone que--  
"nos hallamos reunidos para tratar la modificación de los--  
"estatutos y adecuarlos a la Ley 19.550 sigue expresando---  
"que se había encomendado a los señores Antonio E. Parada---  
"y Domingo Brea para que realizaran la redacción de los----  
"mismos, por lo tanto toma la palabra el señor Domingo Brea  
"a fin de incursionar sobre el tema.El señor Domingo Brea--  
"luego de tomar la palabra,procede a leer los estatutos,---  
"que según manifiesta se basaron en el estatuto tipo que---  
"proyectara la Inspección General de Personas Jurídicas, si--  
"gue expresando que se hace imperiosa la adaptación de los  
"mismos a la disposición de la Ley 19.550, en vista de que--  
"se desea aumentar el capital.Luego de un detenido exámen--  
"de los estatutos y una vez evacuadas las consultas sobre--  
"el particular.Fuesto a votación queda aprobado por unani--  
"midad el siguiente estatuto(se adjunta por separado debi--  
"damente firmado).Se decide también por unanimidad autori--  
"zar para que en nombre de la sociedad firmen modificacio--  
"nes que proponga el órgano de contralor en los mismos,a---  
"los señores Antonio E.Parada y Domingo Brea, quienes actua--  
"rán indistintamente.Se pasa a tratar el 2º punto del Or---  
"den del Día que literalmente dice:2)designación de 2 ac---  
"cionistas para firmar el acta.Por unanimidad de votos se--

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION

MARIA R. NESS DE GILGIONE  
ESCRIBANA  
1925

3

- 3 -

JORGE ROMERO ARSU  
ESCRIBANO

MARIA R. NESS DE GILGIONE  
ESCRIBANA

"designa a los señores accionistas Roberto E. Boneck y María Tregnaghi de Tonietto para firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria, haciéndose constar que no asistió el Inspector de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas.-ANGEL TREGNAGHI.-ROBERTO E. BONECK.-MARIA TREGNAGHI de TONIETTO". "ESTATUTOS. DENOMINACION. DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: "La Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de Herrajes Roma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, girará bajo el nombre de HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL.-Tiene su domicilio legal en la calle Belgrano 615, 3º Piso "G", de la Ciudad de Buenos Aires.-ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: INDUSTRIALES: --Mediante la fabricación de herrajes para obras y sus elementos accesorios; COMERCIALES: Mediante la comercialización de herrajes para obras en el país o en el extranjero.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-CAPITAL.-ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos quinientos Mil (\$500.000.-) representado por quinien-

Cambio Denominación



## ACTUACION NOTARIAL



A 015889407

"tas mil (500.000) acciones de Pesos Uno (\$1.00) valor nomi--  
"nal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión--  
"de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto---  
"conforme al artículo 188 de la Ley N°19.550.-ARTICULO QUINTO:  
"Las acciones son nominativas, ordinarias o preferidas,--  
"no endosables. Las acciones preferidas tienen derecho a un--  
"dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no,  
"conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fi--  
"jarseles una participación adicional en las ganancias.----  
"ARTICULO SEXTO: Las acciones y certificados provisionales---  
"que se emitan contendrán las menciones del artículo 211---  
"de la Ley N°19.550. Se pueden emitir títulos representati--  
"vos de más de una acción.-ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora  
"en la integración del capital, el directorio queda faculta--  
"do para proceder de acuerdo con lo determinado por el ar--  
"tículo 193 de la Ley N°19.550.-ADMINISTRACION Y REPRESENTA--  
"CION: ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad es--  
"tá a cargo de un directorio compuesto del número de miem--  
"bros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un--  
"máximo de once (11) con mandato por tres (3) años.-La asam--  
"blea puede designar suplentes en igual o menor número que  
"los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las---  
"vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los  
"directores en su primera sesión deben designar un presiden--  
"te y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero--

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION

MARIA R. HESS de ORIELONE  
NOTARIA  
M.º 227



4

JOSÉ ROMERO ARIB  
SECRETARIO

16085  
A 0011550900  
ESCRIBANA

"en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona  
"con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve  
"por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remunera-  
"ción del directorio. -ARTICULO NOVENO: Los directores de-  
"ben presentar la siguiente garantía: Depositarán en la Caja  
"de la Sociedad Dos mil Pesos (\$2.000.-) cada uno. - ARTICULO-  
"DIEZ: El directorio tiene todas las facultades para adminis-  
"trar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las--  
"cuales la ley requiere poderes especiales conforme al ar-  
"tículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley  
"Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la--  
"sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cum-  
"plimiento del objeto social; entre ellos, operar con los--  
"Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de--  
"la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás  
"instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer--  
"agencias, sucursales, u otra especie de representación den-  
"tro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes-  
"judiciales -inclusive para querrelar criminalmente- o ex-  
"trajudiciales con el objeto extensión que juzgue convenien-  
"te. La representación legal de la sociedad corresponde al-  
"Presidente del Directorio y a un Director quienes actúan-  
"indistintamente. -SINDICATURA. -ARTICULO DECIMO PRIMERO La-  
"fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un sín-  
"dico titular, por el término de tres (3) años. La asamblea--

IF-2020-36438988-APN-MT



# ACTUACION NOTARIAL

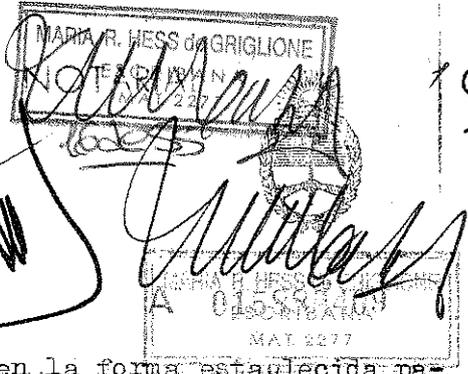


A 015889408

"también debe elegir igual número de suplentes y por el mis  
"mo término.-CONSEJO DE VIGILANCIA: ARTICULO DECIMO SEGUNDO:  
"En caso que la asamblea así lo determine, se podrá prescindir  
"del síndico en este caso se lo reemplazará por un Con-  
"sejo de Vigilancia compuesto por tres (3) accionistas como-  
"titulares, que durarán tres años en sus funciones. La misma  
"asamblea nombrará además, por el mismo término, igual o me-  
"nor número de suplentes para reemplazar a los consejeros-  
"titulares por el orden de su elección. En caso de renuncia-  
"o de cualquier impedimento; no obstante, en caso de ausencia  
"un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para-  
"votar en su nombre, si existiere quorum. El Consejo sesiona-  
"rá válidamente y adoptará resoluciones con la presencia--  
"y voto favorable de dos de sus miembros sin perjuicio del  
"derecho que el artículo 282 de la Ley de Sociedades Comer-  
"ciales acuerda al disidente. Este Consejo tiene todas las-  
"funciones que determina el artículo 281 de la misma Ley--  
"con la sola excepción de los incisos c) y d) de dicho ar-  
"tículo. La asamblea general ordinaria de accionistas esta-  
"blecerá la remuneración correspondiente a los miembros del  
"Consejo de Vigilancia. Este contratará la auditoria anual--  
"prescripta por el artículo 283 de la Ley 19.550 y un in-  
"forme sobre los estados contables se someterá a considera-  
"ción de la asamblea ordinaria.-ASAMBLEAS. ARTICULO DECIMO--  
"TERCERO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en-



ACTUACION



15

- 5 -

JORGE HOMER ABUD  
ESCRIBANO

"primera y segunda convocatoria, en la forma establecida pa-

"ra la primera por el artículo 237 de la Ley N°19.550.-sin-

"perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asamblea u-

"nánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrar-

"se el mismo día, una hora después de la fijada para la pri-

"mera.-ARTICULO DECIMO CUARTO: Cada acción ordinaria suscrip-

"ta confiere derecho de uno a cinco votos, en oportunidad---

"de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas

"pueden emitirse con o sin derecho a voto.-ARTICULO DECIMO-

"QUINTO: Rigen el quorum y mayoría determinada por los arti-

"culos 243 y 244 de la Ley N°19.550 según clase de asamblea,

"convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto--

"al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convo--

"catoria, la que se considera constituida cualquiera sea el-

"número de acciones presentes con derecho a voto.-ARTICULO-

"DECIMO SEXTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre

"de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados conta-

"bles conforme a las disposiciones en vigencia y normas téc-

"nicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha--

"de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución parti--

"nente en el Registro Público de Comercio y comunicándola--

"a la autoridad de control.-Las ganancias realizadas y lí-

"quidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el---

"veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de--

"reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en-

16



# ACTUACION NOTARIAL



A 015888409

"su caso;c)A dividendo de las acciones preferidas,con prio-  
"ridad los acumulativos impagos;d)El saldo, en todo o en par-  
"te, a participación adicional de las acciones preferidas y  
"a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reser-  
"va facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al desti-  
"no que determine la asamblea.Los dividendos deben ser pa-  
"gados en proporción a las respectivas integraciones, dentro  
"del año de su sanción.ARTICULO DECIMO SEPTIMO:La liquida-  
"ción de la sociedad puede ser efectuada por el directorio  
"o por el o los liquidadores designados por la asamblea, ba-  
"jo la vigilancia del síndico o del Consejo de Vigilancia,  
"en su caso.-Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital,  
"el remanente se repartirá entre los accionistas, con las--  
"preferencias indicadas en el artículo anterior.-" "SOCIE-  
"DAD: HERRAJES ROMA S.A.I.C.I.A.- DOMICILIO: BELGRANO 615 3°  
"Piso "G".- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19-4-1974.-  
"N° de orden.-Fecha-día-mes-año.ACCIONISTA O REPRESENTANTE  
"-Nombre y Apellido-Domicilio-Doc. Ident.-Cantidad de Accio-  
"nes o Certificados-1 voto-5 votos-total acciones-CAPITAL--  
"CANTIDAD DE VOTOS.- 1-8-4-74-Angel Tregnagni-Gral.Ro---  
"ca 4541-Florida-C.I.: 4.210.921-210.000-30.000-240.000----  
"240.000,00-360.000.-; 2-9-4-74-Fernando Tregnagni-Gral.Roca  
"4541-Florida-C.I.: 5.090.062-220.000-30.000-250.000-250.000,  
"00-370.000.-; 3-9-4-74-María F.de Tregnagni-Gral.Roca 4541-  
"Florida-C.I.: 4.670.499-5.000- - 5.000.-5.000,00- 5000.-;

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION

COMISION DE RESOLUCIONES  
ESCRIBANA  
MAYO 22

6

- 6 -

JORGE HORRERO ARNE  
ESCRIBANO

ESCRIBANA  
MAYO 22

"4-9-4-74-Domingo Brea-Warner 2512-Olivos: -C.I. 3.998.409--  
 "1000.- -1000-1000,00-1000.-; 5-10-4-74-Lidia C.de Brea-War-  
 "nes 2512-Olivos-C.I. 3.368.031-1000- - 1000-1000,00-1000.-  
 "6-10-4-74-Sebastian Tonietto-Marconi 3735-Munro-C.I.2.393.  
 "705-1000- - 1.000- 1000,00-1000.-; 7-15-4-74-M.Tregnachi de  
 "Tonietto-Marconi 3735-Munro-C.I.:4.216-407-1000.- - 1000.-  
 "1000,00-1000.-; 8-15-4-74-Martina Bianchi-Salta 4070-La Luci  
 "la L.O.: 674.146-1.000-- 1000-1000,00-1000.-; 440.000-60.000-  
 "500.000-500.000,00-740.000.; En Buenos Aires, a los 15 días-  
 "del mes de abril de 1974 se cierra el presente libro con el  
 "depósito de 440.000 acciones ordinarias de 1 voto y 60.000  
 "acciones ordinarias de 5 votos, que que totalizan un capi--  
 "tal de \$500.000.-En Buenos Aires a los 19 días del mes de-  
 "abril de 1974 se cierra el presente libro con la asisten--  
 "cia de 8 (ocho) accionistas por sí, que representan un capi-  
 "tal de \$500.000.-Hay dos firmas.-"Ministerio de Justicia  
 "de la Nación.-BUENOS AIRES, 28 JUN 1974.-V.B.T.C: el expedien-  
 "te N.25.868/149767; atento lo solicitado; lo dictaminado por  
 "el Departamento Sociedades Anónimas a fs.67 y vta., y te--  
 "niendo en cuenta que las cláusulas contractuales presenta-  
 "das se ajustan a las disposiciones legales establecidas--  
 "por el Decreto-Ley 19.550/72; en uso de las facultades con-  
 "feridas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley EL INS-  
 "PECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE: ARTICULO 1º.-  
 "Conformar, en la forma de fs. 63 a 65, las reformas introdu-

IF-2020-36438988-APN-MT

17



# ACTUACIÓN NOTARIAL



Notario Nacional de Primera

A 015889410

"cidas en el contrato social de "Herrajes Roma Sociedad A--  
"nónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"--  
"la que en lo sucesivo se denominará "HERRAJES ROMA SOCIE--  
"DAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL" en virtud de lo resuelto--  
"por la asamblea celebrada el 19 de abril de 1974. Dicha so--  
"ciedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del De--  
"creto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Re--  
"gistro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación,--  
"respecto de los bienes inmuebles que posea.--ARTICULO 2º.--  
"Regístrese, comuníquese. Entréguese el expediente al repre--  
"sentante legal de la entidad por el término de diez (10)--  
"días. La sociedad deberá acreditar ante este Organismo, la--  
"inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando  
"copia autenticada de la escritura y el respectivo certifi--  
"cado de inscripción, en el plazo de sesenta (60) días de noti--  
"ficada.--RESOLUCION I.G.P.J.Nº: 2003.--A.G.FICO.--Alberto Gui--  
"llermo Fico-Inspector General de Personas Jurídicas".--Son  
copias fieles de las constancias obrantes en el expediente  
número Veinticinco mil ochocientos setenta y ocho de la--  
Inspección General de Personas Jurídicas que tengo a la vis--  
ta para este acto, doy fe.--EN CONSECUENCIA el compareciente,  
continúa diciendo: que cumpliendo con lo resuelto preceden--  
tamente, deja modificados el Estatuto y adecuados los mismos  
al Decreto Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta/Setenta  
y dos de la sociedad Herrajes Roma Sociedad Anónima Indus--

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL

ACTUACION NOTARIAL ONE



*[Handwritten signature]*

015889411

rial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria hoy HERRAJES

ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL".-El compare-  
ciente me solicita testimonio de la presente para su ins-  
cripción en el Registro respectivo.-LEIDA que le es se ra-  
tifica y firma por ante mi, doy fe.-ANGEL TREGNAGHI.-Hay un-  
sello.-Ante mi.-JORGE HOMERO ABUD.-CONCUERDA con su escri-  
tura matriz que bajo el número de referencia pasó ante mi-  
al Folio Seiscientos ochenta y cuatro, del Registro número-  
Trescientos ochenta y uno a mi cargo, doy fe.-Para la Socie-  
dad expido el presente Primer Testimonio en Siete fojas de-  
Actuación Notarial numeradas correlativamente de la Quince  
millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cin-  
co a la presente, todas correspondientes a la Serie A, que-

sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a Veintiseis-  
de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-  
*Redado: pa-  
sada, juzgado, quinientos, libros, Inspección, domicilio, la, contratos, acta-  
tos, entre, fianciosa, Hipotecario, inscribiendo, I, adunados, hoy, val*

*[Handwritten signature]*

JORGE HOMERO ABUD  
ESCRIBANO



ACTUACION NOTARIAL



A 015889411

INSCRITO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_

CIENTO SESENTIDOS

AL FOLIO CUATROCIENTOS NUEVE DEL

LIBRO OCHENTA - TOMO "A" DE \_\_\_\_\_

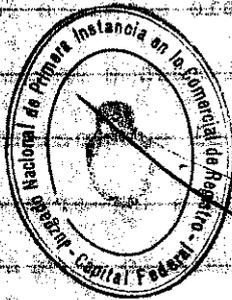
ESTADITOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

EN DOTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-

CIAL DE NEGOCIOS. =

BUENOS AIRES 11 DE MARZO DE 1975.-

Conjuntamente con escritura N° 258 del 9/9/74.-



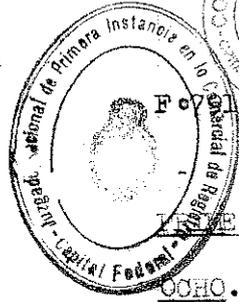
LUCIO R. MELLENDEZ  
SECRETARIO  
JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA  
EN LO COMERCIAL-RE. REGISTRO

*[Handwritten signature and notary seal]*

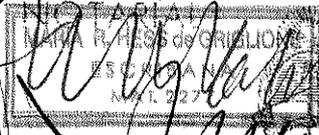
7

ADMEON

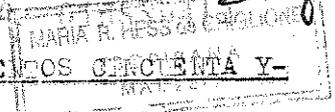
4



ACTUACION



JORGE ROMERO ABUS  
ESCRIBANO



TESTIMONIO.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República-

Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante comparecen don Angel TREGNAGHI, de estado civil casado, italiano, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos diez mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Roca número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Florida, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta ciudad, con domicilio en Avenida Belgrano seiscientos quince, piso tercero, departamento "G", bajo la denominación actual de HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, anteriormente denominada "Herrajes Roma Sociedad Anonima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", resultando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado por el compareciente, de los siguientes documentos: a) de la Escritura Pública de su constitución, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad, don H. Arturo Longhi, al folio dos mil setecientos ochenta y cuatro, del Registro ciento dos, de su adscripción, cuyo testimonio se inscribió

2. P-74

14



## ACTUACION NOTARIAL



A 015889412

en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro el once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número quinientos dieciocho, al folio cuatrocientos noventa, del Libro sesenta y cuatro, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) de la Escritura Pública de reforma de sus Estatutos, elevando su capital social a la suma de Pesos quinientos mil, celebrada ante mi el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al Folio Novecientos setenta y seis de este mismo Registro, la que en Testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos bajo el número Cuatro mil quinientos cincuenta y tres, al Folio treinta y cinco, del Libro sesenta y ocho Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; c) de la Escritura de Adecuación de Estatutos al Decreto Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta/Mil novecientos setenta y dos, y cambio de denominación, pasada ante mi con esta misma fecha al Folio Setecientos ochenta y cuatro, de este mismo Registro, la cual se encuentra pendiente de inscripción; d) del Acta de la Asamblea de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, labrada de fojas veintiuno a fojas veinticuatro de su Libro de Actas; y e) del Acta de la Sesión de Directorio de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro labrada de fojas Cuarenta y tres a fojas Cuarenta y cuatro de su Libro de

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL

MARIA R. HESSE DE GRIGLIONE

- 2 -

JORGE ROMERO AEBB  
ESCRIBANO

MARIA R. HESSE DE GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAY 2277

Actas, doy fe, así como de que los documentos mencionados en el punto a) en fotocopia certificada corre agregada a la escritura mencionada en el punto b) que antecede y los documentos mencionados en los puntos d) y e) en fotocopia certificada corre agregados al Folio Setecientos ochenta y cuatro de este mismo Registro, Protocolo corriente. Los instrumentos relacionados en originales unos y testimonios otros, tengo a la vista, para este acto, doy fe, así como de que el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia de los mismos y del carácter que inviste, DICE: a) que la sociedad que representa en la Asamblea celebrada el día treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, resolvió aumentar su capital a la suma de Un millón de pesos, en acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase B, de un voto cada acción, habiéndose delegado en el Directorio de la sociedad la emisión de las acciones emergentes de dicho aumento, que representa la suma de Pesos quinientos mil; y b) que el Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, resolvió efectuar la emisión de las acciones correspondientes a las Series número Veintiseis a Cincuenta, de Pesos Veinte mil cada una, que totalizan la suma de Pesos quinientos mil, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B, de un voto. -Yo el Escribano Autorizante, doy fe de tener a la vista los originales de los instrumentos precedentemente relacionados, estando---

IF-2020-36438988-APN-MT



# ACTUACIÓN NOTARIAL



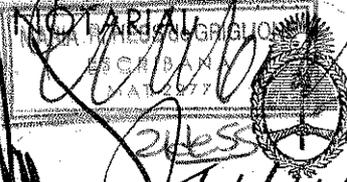
A 015889413

la rudo el mencionado en el inciso a) que antecede de fojas veintiuno a fojas veinticuatro, de su Libro de Actas de Asambleas número Uno, rubricado con fecha 12 de Junio de Mil novecientos sesenta y ocho, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con número A Trece mil setecientos diecisiete; y el mencionado en el inciso b) que antecede de fojas Cuarenta y cuatro a fojas Cuarenta y cinco, del Libro Número Uno, de Actas de Directorio, de la sociedad, rubricado ante el mencionado Juzgado, con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número A Trece mil setecientos dieciocho, los que tengo a la vista, de todo lo cual doy fe, así como de que transcritos por su orden y en su parte pertinente el primero e íntegramente el segundo, dicen así: "ACTA N°7. - En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1974, siendo las 19,15 horas, se da comienzo a la sesión en el local de la calle Belgrano 615, 3° Piso "G", Capital con la presencia del 100% del capital que da cuenta el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas 10 para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. El señor Presidente pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL



10

3

JORGE MONTELLA ABUD  
ESCRIBANO

018589414  
ESCRIBANA

"accionistas los libros respectivos. En atención a que nih--  
"gún accionista formula objeciones a la constitución del---  
"acto, el señor Presidente pone a consideración de la asam--  
"blea el punto 1º de la Orden del Día que literalmente di--  
"ce: "Considerar documentación art. 234 Inc. 1 Ley 19.550---  
"al 31 de diciembre de 1973. La accionista señorita Martha--  
"Luisa Bianchi hace moción de que se den por leídos y apro--  
"bados dichos documentos, en razón de que los mismos son de--  
"conocimiento de los accionistas y de que se omita su trans--  
"cripción en acta por encontrarse insertos en el libro In--  
"ventario y Balance. La accionista señora María Tregnagni---  
"de Tonietto apoya la moción, puesta a votación se aprueba--  
"por unanimidad de votos presentes. Se pone a consideración--  
"el punto 2º de la Orden del Día que literalmente dice: "Con--  
"sideración de los resultados y Remuneración del Directo---  
"rio y Síndicos, por sobre el porcentaje establecido en el--  
"art. 261 de la Ley 19.550. .... Se pasa a considerar el pun--  
"to 4º de la Orden del Día que literalmente dice: "Aumento--  
"de Capital". Toma la palabra el señor Presidente y expresa--  
"que debido a la imperiosa necesidad de fondos por parte---  
"de la sociedad, es necesario aumentar el capital social;---  
"continúa diciendo que el Directorio ha hecho los estudios  
"pertinentes y que estando en trámite el nuevo estatuto---  
"social adecuado a la Ley 19.550. .... el mismo se podrá elevar  
"el capital hasta el quíntuplo de su valor actual. El Direc-

21



# ACTUACION NOTARIAL



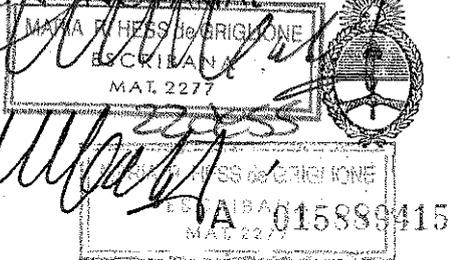
A 015889414

"tor señor Fernando Tregnaghi propone que el capital se---  
"eleve de \$500.000,00 a \$1.000.000,00. A su vez la accionis---  
"ta señorita Martha L. Bianchi cree necesario dar al Direc---  
"torio la facilidad de emitir el aumento en la forma y con---  
"diciones de pago que lo estime conveniente, para la cual---  
"solicita que la asamblea apruebe el aumento del capital---  
"hasta la suma de \$1.000.000,00, en acciones ordinarias, no---  
"minativas no endosables clase B, un voto cada una, relegan---  
"do en el Directorio la facultad de emitir las acciones---  
"emergentes del aumento... el nuevo estatuto... y en el tiempo  
"que estime conveniente. Luego de un cambio de ideas, se re---  
"suelve por unanimidad de votos aprobar el temperamento---  
"propuesto por la accionista señorita Martha L. Bianchi; asi---  
"mismo por unanimidad se autoriza al señor Presidente y Vi---  
"cespresidente para que actuando en forma conjunta, separa---  
"da, alternada o indistintamente, eleven a Escritura Pública  
"el aumento de capital, abonen el impuesto fiscal que corres---  
"ponda, cursen la comunicación pertinente a la Inspección---  
"General de Personas Jurídicas y para que cumplan los demás  
"trámites y requisitos necesarios. Por unanimidad de votos---  
"se designa a los señores accionistas Martha L. Bianchi y---  
"María Tregnaghi de Tonietto para firmar el acta de Asam---  
"blea, haciéndose constar que no asistió el Inspector de Per---  
"sonas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar se le---  
"vanta la sesión siendo las 21,00 horas... - M. BIANCHI. MA---

IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL



4

"ACTA TREGNAGHI de TONIETTO.".- "ACTA N° 27.-En Buenos Aires,  
"a los 5 días del mes de junio de 1974 se reúnen los miem--  
"bros del Directorio de HERRAJES ROMA S.A.I.C.I.A., señores--  
"Fernando Tregnaghi, María Ferron de Tregnaghi, Sebastian--  
"Tonietto, Domingo Brea y Bellamina Tregnaghi, contando con--  
"la asistencia del Síndico Titular Don Antonio E. Parada y--  
"bajo la Presidencia de Don Angel Tregnaghi: Abierto el ac--  
"to tomó la palabra el señor Presidente y expresa que se--  
"hallan reunidos con el fin de considerar las condiciones--  
"de una emisión de acciones a efectuarse. Luego de un amplio--  
"cambio de palabras se resuelve con aprobación del Síndico--  
"y por unanimidad lo siguiente: a) Efectuar la emisión de--  
"las series números 26 a 50 de \$20.000,00 cada una que to--  
"talizan \$500.000,00 correspondientes a la emisión del capi--  
"tal en acciones ordinarias, nominativas no endosables, cla--  
"se B, 1. voto, según lo establecido por la Asamblea reunida--  
"el 30 de abril de 1974 al tratar el punto 4° de la Orden--  
"del Día. b) La forma y modo de pago por las acciones a emi--  
"tirse será al contado. c) Las acciones serán de pesos 1,00--  
"cada una. d) Las acciones a emitirse comenzarán a percibir--  
"dividendos a partir del 1° de enero 1975. Sin más asuntos--  
"que tratar se levanta la sesión siendo las 20,00 horas.---  
"PARADA.-ANGEL TREGNAGHI.-D. BREA.-B. TREGNAGHI.-MARIA F. de--  
"TREGNAGHI.-SEBASTIAN TONIETTO.-F. TREGNAGHI.-"ES COPIA FIEL,  
"doy fe.-El Autorizante hace constar: a) Que el compareciente--



ACTUACION NOTARIAL



A 015889415

me solicita testimonio de la presente a los efectos de diligenciar su inscripción en el Registro respectivo; y b) que el Impuesto de Sellos correspondiente a esta escritura por la suma de Pesos Cinco mil, será ingresado en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso.-LEIDA que le es ser ratifica y firma por ante mi, doy fe.-ANGEL TREGNAGHI.-Hay un sello.-Ante mi.-JORGE HOMERO ABUD.-CONCUERDA con su escritura matriz que bajo el número de referencia pasó ante mi al Folio Setecientos noventa y uno del Registro número Trescientos ochenta y uno a mi cargo, doy fe.-Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en Cuatro fojas de Actuación Notarial numeradas de la Quince millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos doce a la presentes, todas correspondientes a la Serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiseis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

*Refundido, inscripção, fecha, punto de, etc. tanto, concuerda, Inspector, Cuzcoqui, etc. ta, señores, Bonicetto, efectos. Vale.-*

*Jorge Homero Abud*

**JORGE HOMERO ABUD**  
ESCRIBANO

*[Signature]*

Poder Judicial de la Nación

MARIA R. HEOS de GRILLONE  
SECRETARIA  
2302

*[Handwritten signature]*

ASCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO  
CIENTO SETENTIDOS

AL FOLIO CUATROCIENTOS NUEVE DEL

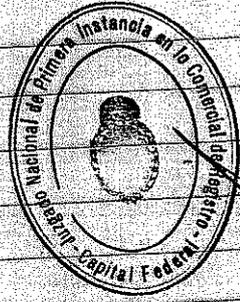
LIBRO OCHENTA - TOMO "A" DE

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-  
CIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 11 DE MARZO DE 1975.-

Conjuntamente con escritura N° 257 del 9/9/74.-



LDO R. MELENDEZ  
SECRETARIO  
JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA  
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

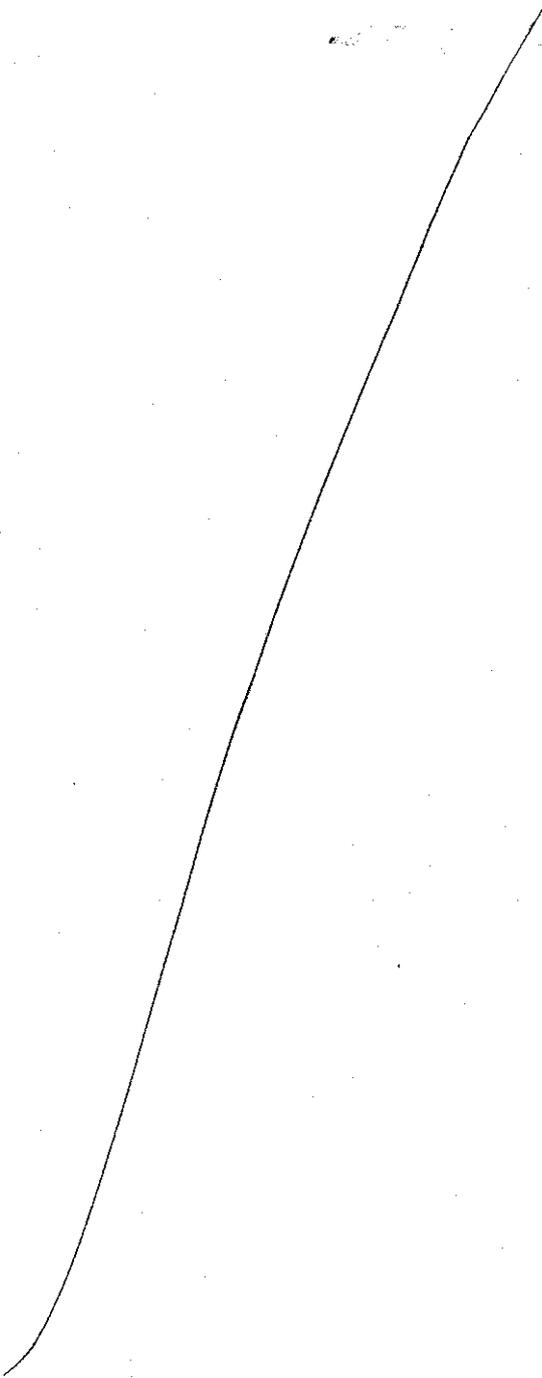
OFICIAL  
USO

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA



ADVERTENCIA  
LADAF



24685  
PROTOKOLO NOTARIAL

Seiscientos cuarenta y seis



A 022379646  
ESCRIBANA  
MAT 2277



5

MODIFICACION DE ESTATUTOS, AUMENTO ESCRITURA NUMERO DOSCI-

DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES: ENTOS SETENTA Y NUEVE,--

"HERRAJES ROMA S.A.I.C." -- -- -- En la Ciudad de Buenos

Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de --  
noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escri-  
bano autorizante, comparece don Fernando Alfredo TREGNACHI,  
italiano, soltero, de 34 años de edad, Cédula de Identidad N°  
5.090.062, domiciliado en Roca 4541, Florida, Provincia de  
Buenos Aires, industrial, hábil, de mi conocimiento, doy fé, --  
así como de que concurre a este acto en nombre y represen-  
tación y en su carácter de Vicepresidente del Directorio --  
de la sociedad que gira en esta ciudad, con domicilio en la  
Avenida Belgrano 615, piso 3º, "G", bajo la denominación de --  
"HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL" (an-  
tes: "Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial Comercial --  
Inmobiliaria y Agropecuaria") como se justifica con: a) Esta-  
tutos, según escritura del 28 de diciembre de 1967, pasada --  
ante el Escribano de esta ciudad don H. Arturo Longhi, al fo-  
lio 2784 del Registro 102 e inscrita en el Registro Públi-  
co de Comercio el 11 de marzo de 1968 bajo el número 518, --  
folio 490, Libro 64, Tomo "A"; b) Escritura de Aumento de Capi-  
tal y Emisión de Acciones del 14 de noviembre de 1972, pasa-  
da al folio 976 del Registro 381 de esta ciudad por ante --  
el Escribano don Jorge Romero Abud e inscrita en el Regis-  
tro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1972 bajo el

29-11-76

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

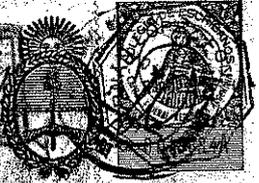


A 022379646

número 4553, folio 35, Libro 78, Tomo "A"; c) Escritura de Modificación y Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550 del 9 de septiembre de 1974, pasada al folio 784 del Registro y -  
Escribano citados, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1975 bajo el número 172, folio 409, Libro 80, Tomo "A"; d) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 9 de septiembre de 1974, pasada al folio 791 del Registro y Escribano citados, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 172, folio 409, Libro 80, Tomo "A" el 11 de marzo de 1975; e) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 25 de noviembre de 1976, pasada ante mí al folio 643 de este Registro 586 -  
de mi adscripción, pendiente de inscripción; f) Acta de Asamblea número 9, del 29 de abril de 1976, obrante a fojas 27 del Libro correspondiente, por la cual se eligen autoridades; y g) Acta de Directorio número 40, de igual fecha que la anterior, obrante a fojas 61 del Libro respectivo, por la cual se distribuyen los cargos. - Dejo constancia de tener a la vista toda la documentación relacionada en sus originales, corriendo agregada en fotocopias autenticadas al folio 643, protocolo corriente, de este mismo Registro. - Y el señor Tregnaghi, según concurre, dice: Que la sociedad que representa ha resuelto aumentar el capital social y emitir las acciones correspondientes a dicho aumento, y además modificar los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos, según resul



2565  
PROTOCOLO NOTARIAL  
MAYOR, YESO de CALIFICACION  
LEY 13990 REPUBLICA ARGENTINA  
Seiscientos cuarenta y siete



ta del Acta de Asamblea General Extraordinaria número 12, del 6 de noviembre de 1976, obrante a fojas 33 del libro respectivo; por lo que solicita que la transcriba íntegramente junto con el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones correspondiente a dicha asamblea, obrante a fojas 14 del libro respectivo; documentos ambos que en sus originales tengo a la vista y agrego en fotocopias autenticadas a la presente. - Dicha documentación, copiada por su orden, dice así: "ACTA Nº 12. - En la ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de noviembre de 1976, siendo las 16,00 horas, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Avda. Belgrano 615, 3º Piso "G", Capital, con la presencia del 100% del capital que da cuenta el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas catorce para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. El señor Presidente, pone de manifiesto que en atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto pone a consideración de la asamblea el punto 1º de la Orden del Día que literalmente dice: 1º) Aumento de capital sobre el quíntuplo permitido en los estatutos. - Toma la palabra el señor Presidente y expresa que es conveniente para el mejor desarrollo de la empresa elevar el capital social que en la última asamblea se estableció en su quíntuplo, o sea \$ 2.500.000.-, a la suma de \$ 5.000.000.-, integrándose el mismo con \$ 2.390.000.-



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 022379647

provenientes de la Distribución de Dividendos en acciones que aprobó la asamblea del 29 de abril del corriente año - al considerar el balance de 31-12-75 y \$ 110.000 en efectivo. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad - la realización del mencionado aumento. El Director señor Domingo Erea propone que el aumento se realice bajo las siguientes condiciones: acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto por acción, y el señor Fernando Tragnaghi propone que se realice la emisión en este acto, en virtud de la asistencia del 100% y bajo las siguientes características: a) Efectuar la emisión de las series números 126 á 250 de \$ 20.000.- cada una, total \$ 2.500.000. b) Las acciones serán de \$ 1,00 cada una; c) Las acciones a emitirse percibirán dividendos a partir del 1-1-76; d) La forma y modo de pago por las acciones a emitirse será: \$ 2.390.000.- por distribución de Dividendos en acciones y \$ 110.000.- en efectivo. Puesto a votación se aprueba por unanimidad la emisión de las acciones en las condiciones y características propuestas. El señor presidente propone que en este acto se suscriba el capital. La accionista señora María T. de Tonietto apoya la moción; y luego de un cambio de palabras se aprueba la propuesta quedando el capital totalmente suscripto de acuerdo a la proporción que cada accionista posea sobre el capital social. Se pasa a considerar el punto 2º de la Orden del Día que dice: 2º) Modifi

IF-2020-36438988-APN-MT



Seiscientos cuarenta y ocho

cación de los artículos 49 y 59 de los estatutos. El señor Presidente manifiesta que en consecuencia a lo resuelto en el punto anterior se deben modificar los artículos cuarto y quinto de los estatutos, proponiendo el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000.-), representado por dos millones de acciones nominativas no endosables y tres millones ordinarias al portador, de \$ 1,00 (Pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiéndose realizar por escritura pública. --; ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias". -- Puesto a votación se aprueba por unanimidad, designándose a los señores Presidente y Vicepresidente para que actuando indistintamente eleven a escritura pública la presente y realicen todos los trámites pertinentes para obtener su aprobación e inscripción. -- Puesto a consideración el punto tercero de la Orden del Día que dice: 3º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta, se designa por unanimidad a las señoras accionistas Martha Luisa Bianchi y María T. de Tonietto para



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 022379648

que suscriban la misma.-Sin más asuntos que tratar se le-  
vanta la sesión siendo las 17,30 horas.-Sobrelíneas:nomina-  
tivas no endosables y tres millones ordinarias al portador  
Vale.-Siguen tres firmas ilegibles"; y "ASAMBLEA GENERAL EX-  
TRAORDINARIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1976.-Nº de orden-Fecha  
día,mes,año-ACCIONISTA O REPRESENTANTE:Nombre y Apellido-  
Domicilio-Doc.Identidad.-Cantidad de Acciones o Certifica-  
dos:Ordina. 1 voto,Ordina. 5 votos,Total Acciones.-CAPITAL  
\$.-VOTOS.-1;26-10-76;Angel Tregnaghi;Por sí;Gl. Roca 4541-  
Florida;C.I. 4.210.921;450.000,30.000,480.000;480.000.-;--  
600.000;2;26-10-76;Fernando Tregnaghi;Por sí;Gl. Roca 4541-  
Florida;C.I. 5.090.062;470.000,30.000,500.000;500.000.-;--  
620.000;3;26-10-76;María F. de Tregnaghi;Por sí;Gl. Roca -  
4541-Florida;C.I. 4.670.499;10.000,----,10.000;10.000.-;--  
10.000;4;26-10-76;Domingo Brea;Por sí;Warnes 2512,Olivos;-  
C.I. 3.998.409;2.000,----,2.000;2.000.-;2.000;5;26-10-76;-  
Lidia O. de Brea;Por sí;Warnes 2512,Olivos;C.I. 3.368.031;  
2.000,----,2.000;2.000.-;2.000;6;26-10-76;Sebastian Tonie-  
tto;Por sí;Marconi 3735,Munro;C.I. 2.393.705;2.000,----,-  
2.000;2.000.-;2.000;7;26-10-76;M.Tregnaghi de Tonietto;Por  
sí;Marconi 3735,Munro;C.I. 4.216.407;2.000,----;2.000;----  
2.000.-;2.000;8;26-10-76;Martha L.Bianchi;Por sí;Salta ---  
4070,La Lucila;L.C. 674.146;2.000,----,2.000;2.000.-;2.000.  
940.000,60.000,1.000.000;1.000.000.-;1.240.000.-En Buenos  
Aires a los 26 días del mes de octubre de 1976 se cierra -

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOKOLO NOTARIAL

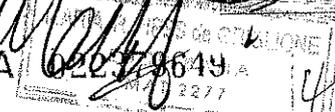
MARIA R. HESS de GRIGIONI



RUBRICA

Seiscientos cuarenta y nueve

Handwritten signature and date '22/11/76'.



el presente libro con el depósito de 1.000.000 de acciones ordinarias, que representan un capital de Un millón de pesos.-Angel Tregnaghi;A.Parada.-En Buenos Aires a los 6 --- días del mes de noviembre de 1976 se cierra el presente libro con la asistencia de ocho (8) accionistas por sí, que representan un capital de Un millón de pesos.-Angel Tregnaghi.-A.Parada.".-ES COPIA FIEL, doy fé, de la documentación relacionada.-Y el compareciente agrega:Que por este acto - deja elevado el capital social a la suma de Cinco millones y emitidas acciones que totalizan esa misma suma;siendo el aumento de capital y la emisión de acciones que por este acto se instrumentan de Dos millones quinientos mil pesos en ambos casos; y además modificados los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos, permaneciendo los demás artículos sin modificación alguna.-Como autorizante dejo constancia de que: a) El compareciente me exhibe la cédula fiscal de la sociedad, que lleva el número R 754.587, válida hasta el 31 de agosto de 1977; y b) En concepto de Impuesto de Sellos a la presente se repuso una fotocopia del Acta de Asamblea que dispuso el aumento, que agrego a la presente, la que lleva un sello que dice: "Dirección General Impositiva-CU-12-XI-76-Caja Nº 10-066778-República Argentina-Ley de Sellos-Pesos 25.000.-".-LEO al compareciente, quien según concurre, así la otorga, firmando ante mí, doy fé.- Ras pad: acto ciudad-al-esta-corrienda-presencia-sobre-



PROTOCOLO, NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 022379649

Toma al Distribucion siguiente dos escritura -  
Florida - 2.000 - dias - Dos - valida - italiano - Ce-  
dula de Identidad N° VALE. -



Ante mi;  
H. Lopez Fontana

CON//

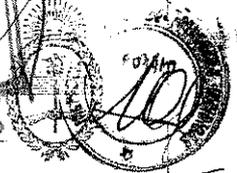


ACTUACION

SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION  
MAT 2277

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION  
18074793  
MAT 2277



CUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 646 del Registro 586 de mi adscripción, doy fe. - PARA LA SOCIEDAD expido este PRIMER TESTIMONIO en 4 fojas fotocopiadas habilitadas con estampillas numeradas así: del 1883 al 18835 y 18841A, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. -



*H. López Fontana*

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

mil cincuenta y ocho

DEL

LIBRO

ochenta y nueve Tomo A DE

estatutos de sociedades anónimas nacionales

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO. -

BUENOS AIRES 3 DE Mayo DE 1978



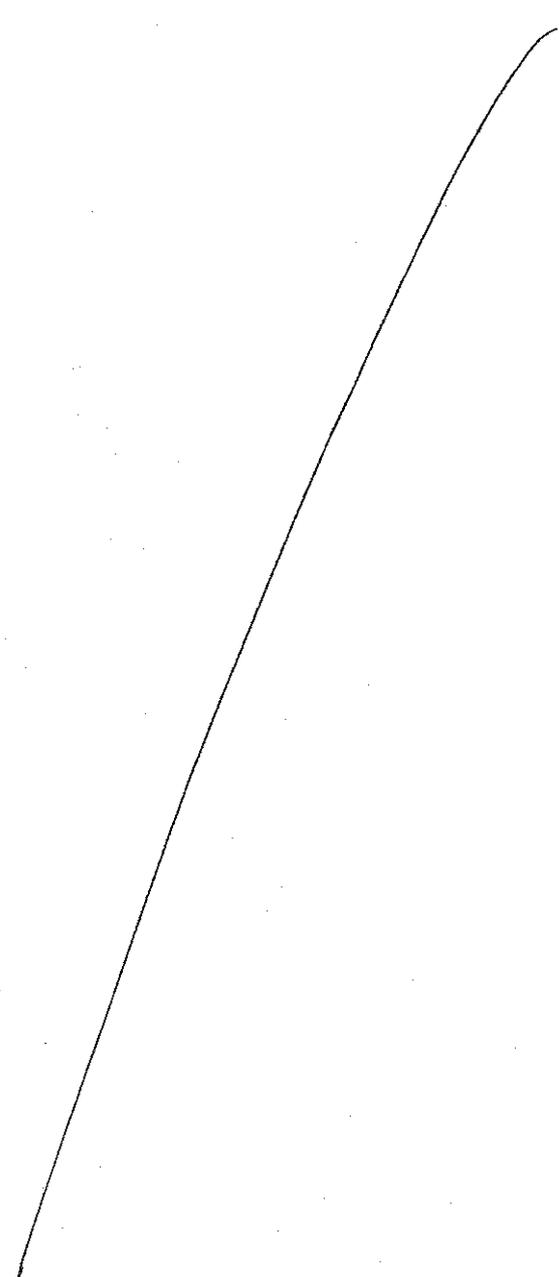
*[Handwritten signature]*

EDUARDO M. EAVIER DUBOIS  
SECRETARIO  
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA  
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

28

IE-2020-36438988-APN-MT

Faint, illegible text or markings at the top left of the page.



Aumento

6



PROTOCOLO NOTARIAL



Seiscientos cuarenta y tres

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DE ACCIONES: "HERRAJES ROMA S. SETENTA Y OCHO.-En la Ciudad A.I.C."- - - - - de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Fernando Alfredo TREGNAGHI, italiano, soltero, de 34 años de edad, Cédula de Identidad Nº. 5.090.062, domiciliado en Roca 4541, Florida, Provincia de Buenos Aires, industrial, hábil, de mi conocimiento, doy fé, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la sociedad que gira en esta ciudad, con domicilio en Avenida Belgrano 615, piso 3º, "G", bajo la denominación de "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL" (antes: "Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial C-omercial Inmobiliaria y Agropecuaria") como se justifica con: a) Estatutos, según escritura del 28 de diciembre de 1967, pasada ante el Escribano de esta ciudad don H. Arturo Longhi, al folio 2784 del Registro - 102 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1968 bajo el número 518, folio 490, Libro 64, Tomo "A"; b) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 14 de noviembre de 1972, pasada al folio 976 del Registro 381 de esta ciudad por ante el Escribano don Jorge Romero Abud e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1972 bajo el número 4553, folio 35, Li

24-11-76

30



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 022379643

bro 78, Tomo "A"; c) Escritura de Modificación y Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550 del 9 de septiembre de 1974, pasada al folio 784 del Registro y Escribano citados, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1975 bajo el número 172, folio 409, Libro 80, Tomo "A"; d) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 9 de septiembre de 1974, pasada al folio 791 del Registro y Escribano citados, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 172, folio 409, Libro 80, Tomo "A" el 11 de marzo de 1975; e) Acta de Asamblea número 9, del 29 de abril de 1976, obrante a fojas 27 del Libro correspondiente por la cual se eligen autoridades; y f) Acta de Directorio número 40, de igual fecha que la anterior, obrante a fojas 61 del Libro respectivo, por la cual se distribuyen los cargos. - Dejo constancia de tener a la vista toda la documentación relacionada en sus originales, agregando fotocopias autenticadas de la misma a la presente. - Y el señor Tregnaghi, según concurre, dice: Que la sociedad que representa, por Acta de Asamblea número 11, de fecha 2 de noviembre de 1976, obrante a fojas 30 del Libro respectivo, ha resuelto aumentar el capital social y emitir las acciones correspondientes a dicho aumento, por lo cual me solicita transcriba dicha acta a sus efectos, lo que acepto. - La mencionada acta, copiada literalmente, dice así: "ACTA Nº 11. - En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de noviembre de 1976, si-

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO

Seiscientos cuarenta y cuatro

GRIGLIO

RUIRICA



ESCRIBANA

endo las 20,00 horas se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Ayda. Belgrano 615,3º Piso "G" Capital, con la presencia del 100% del capital que da cuenta el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas trece para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. En atención a -- que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la -- asamblea el punto 1º de la Orden del Día que literalmente dice: 1º) Aumento de Capital. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que es deseo de este Directorio aumentar el capital social hasta el quíntuplo permitido en los estatutos, o sea hasta la suma de \$ 2.500.000.--, los cuales se integrarían de la siguiente forma: \$ 790.000.-- provenientes de la Cuenta Dividendos a Pagar, del Balance cerrado al 31-12-75 aprobado por Asamblea de fecha 29-4-76; \$ 610.000.-- provenientes de la distribución de \$ 3.000.000.-- en acciones aprobado en la Asamblea del 29-4-76 al tratar el 2º -- punto de la Orden del Día; y \$ 100.000.-- provenientes de la Capitalización del Revalúo Contable en un 10% del capital actual, aprobada por Asamblea de fecha 3-5-76 al tratar el punto 1º de la Orden del Día. Continúa el señor presidente expresando que todo esto suma \$ 1.500.000.--, más \$ 1.000.000.-- que es el capital actual da \$ 2.500.000.-- que es el -- quíntuplo permitido en los estatutos.-- Pide la palabra el D1



# PROTOCOLO NOTARIAL

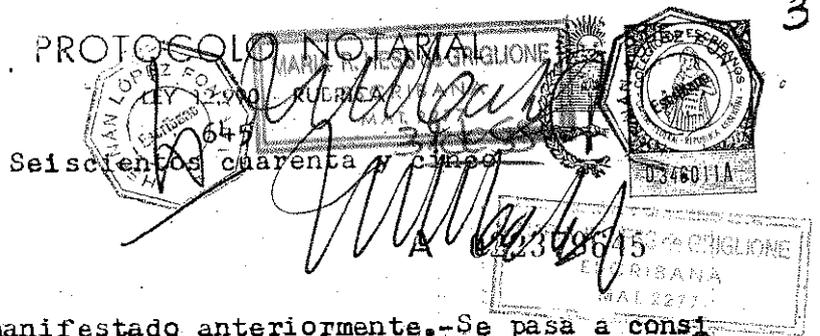
LEY 12.990 - RUBRICA



A 022379644

rector señor Fernando Tregnaghi y expresa que propone realizar el aumento en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Luego de un cambio de opiniones se aprueba por unanimidad el mencionado aumento, con las características señaladas. El señor Presidente manifiesta que estando presente el Directorio en pleno y siendo la asistencia a la Asamblea del 100%, propone realizar la emisión de las acciones emergentes del aumento en las siguientes condiciones: a) Efectuar la emisión de las series números 51 a 125, de \$ 20.000.- cada una, total \$ 1.500.000.- en acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", 1 voto. -; b) Las acciones serán de \$ 1,00 cada una; c) Las acciones a emitirse percibirán dividendos a partir del 1-1-76.-; d) La forma y modo de pago de las acciones a emitirse será: \$ 790.000.- por capitalización de la cuenta Dividendos a pagar del último balance; \$ 610.000.- por distribución de dividendos en acciones y \$ 100.000.- por capitalización del Revalúo Ley 19.742.- Puesto a votación se aprueba por unanimidad. La accionista Martha Luisa Bianchi propone que estando presente el 100% del capital se suscriba el aumento en este acto. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad dicha moción, quedando el aumento totalmente suscripto en la misma proporción que cada accionista poseía sobre el capital social, de acuerdo al art. 179 de la Ley 19.550, y totalmente integrado -

IF-2020-36438988-APN-MT



de acuerdo a lo manifestado anteriormente.-Se pasa a consi-  
derar el punto 2º de la Orden del Día que dice:2º) Elección  
de 2 accionistas para firmar el acta.-Puesto a votación -  
se elige por unanimidad a los señores accionistas Martha -  
Luisa Bianchi y María T.de Tonietto para firmar el acta de  
asamblea.-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión  
siendo las 21,10 horas,previa designación de los señores -  
Presidenta y Vicepresidente para que actuando indistinta--  
mente eleven a escritura pública el aumento aprobado.-Si--  
guen tres firmas ilegibles.-".-ES COPIA FIEL,doy fé,del ac-  
ta de referencia,-que en su original tengo a la vista y en  
fotocopia agrego a la presente.-Y el compareciente agrega:  
Que por este acto deja elevado el capital social a la suma  
de Dos millones quinientos mil pesos,y emitidas acciones -  
por un total de Pesos Dos millones quinientos mil;siendo -  
el aumento de capital que por la presente se instrumenta -  
de Un millón quinientos mil pesos y la emisión de acciones  
también de Pesos Un millón quinientos mil.-Como autorizan  
te dejo constancia de que:1º) El compareciente me exhibe la  
cédula fiscal de la sociedad,que lleva el número R 754587,  
válida hasta el 31 de agosto de 1977;y b) En concepto de  
Impuesto de Sellos a la presente se repuso una fotocopia -  
del Acta de Asamblea que dispone el aumento,que agrego a -  
la presente,la que lleva un sello que dice:"Dirección Gene-  
ral Impositiva-CU-12-XI-76-Caja Nº 10-066777-República Ar-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 022379645

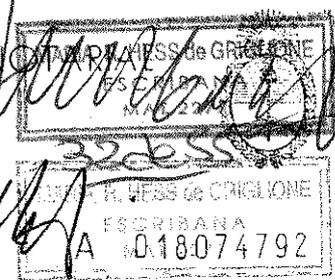
gentina-Ley de Sellos-Pesos 14.000.-";no correspondiendo -  
-tributar por la suma de \$ 100.000.- correspondiente al Re  
-valúo Contable Ley 19.742, artículo 11, según resulta del -  
-certificado expedido por el Doctor Antonio E. Parada matri  
-culado como Contador Público Nacional al Tomo XIII, folio  
152, que en su original agrego a la presenta.-LEO al compa  
-reciente, quien según concurre, así la otorga, firmando ante  
-mí, doy fé.- Rasgado: Provincia-Comercial-4. Actura. Ca  
-pital-Escribano-Comercio-Adecuación-29-se-en-  
-Asamblea-cada-breve-anteriormente-asamblea-  
-punto-italiano-Cédula de Identidad N°-Accio  
-nes.- VALE.-



Ante mí  
H. López Fontana



ACTUACION



4

CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 643 del Registro 586 de mi adscripción, doy fe. - PARA LA SOCIEDAD expido este PRIMER TESTIMONIO en 3 fojas fotocopiadas habilitadas mediante estampillas numeradas correlativamente del 346009 al 346011A y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. - Rasgado: Primer del VALE. -



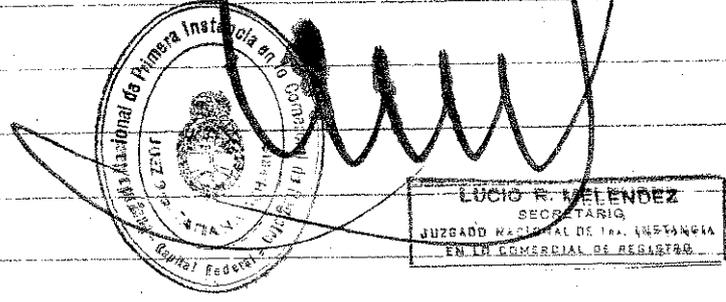
H. López Fontana

INSCRIPTO EN LA FORMA, BAJO EL NUMERO TRICE

LIBRO OCHENTA Y CUATRO TOMO A DE DE

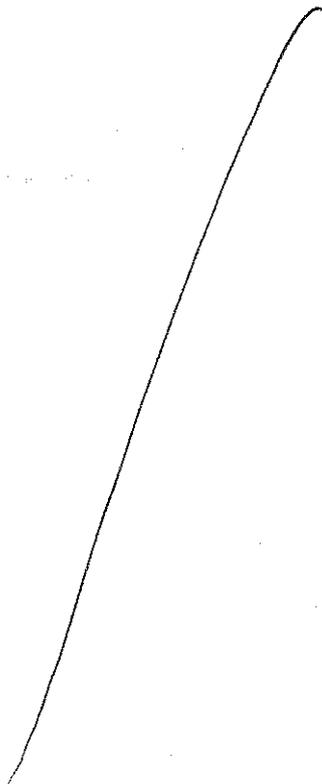
ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES  
EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO. -

BUENOS AIRES 1 DE FEBRERO DE 1977



LUCIO A. RELENDEZ  
SECRETARIO  
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA  
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

33





PROTOKOLO

NOTA DE NEGOCIO DE EMISION DE ACCIONES  
Escribano  
A 023336295  
1200924A

BOULOUVARD DE LA PATRIE  
R. LEY 12.990 - RUBRICA  
526  
Quinientos veintiseis  
ESCRIBANO

7

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES; "HERRAJES ROMA S.A.I.C." --- ES CRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO TRES, --- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a ve

inticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante mi, Escribano Autorizante, comparece don Fernando Alfredo TREGHACHI, italiano, soltero, de 35 años de edad, Cédula de Identidad 5.090.062, domiciliado en Roca 4541, Florida, Provincia de Buenos Aires, industrial, hábil y de mi conocimiento, soy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su calidad de Vicepresidente del Directorio de la empresa con domicilio en Avenida Beltrano 615, piso 3º, "G", de esta Capital, denominada "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL" (antes: "Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria"), como se justifica con: a) Estatutos, según escritura del 28 de diciembre de 1967, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don H. Arturo Longhi, al folio 2784 del Registro 102 e inscrita en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1968 bajo el número 518, folio 490, Libro 64, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 14 de noviembre de 1972, pasada al folio 976 del Registro 381 de esta Ciudad por ante el Escribano don Jorge Honoro Abud e inscrita en el Registro Respectivo el 14 de diciembre de 1972 bajo número 4553, folio 35, Libro 78, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; c) Escritura de Modificación y Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550 del 9 de septiembre de 1974, pasada al folio 784 del Registro y Escribano citados, e inscrita en el Registro respectivo el

24-11-77

36



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 023336276

11 de marzo de 1975 bajo número 172, folio 409, Libro 80, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; d) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 9 de Septiembre de 1974, pasada al folio 791 del Registro y Escribano citados, e inscripta en el Registro respectivo bajo número 172, folio 409, Libro 80, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 11 de marzo de 1975; e) Escritura de Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 25 de noviembre de 1976, pasada ante mi Adscripto Escribano don Hernán López Fontana al folio 643 de este Registro, Protocolo 1976, e inscripta en el Registro respectivo el 1º de febrero de 1977, bajo número 13, Libro 84, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; f) Escritura de Modificación de Estatutos, Aumento de Capital y Emisión de Acciones del 29 de noviembre de 1976, pasada ante mi nombrado Adscripto al folio 646 de este Registro, Protocolo de ese año, inscripta el 1º de febrero 1977 con el número 13, Libro 84, Tomo A Estatutos Nacionales; g) Acta de Asamblea número 9, del 29 de abril de 1976, obrante a fojas 27 del Libro correspondiente, por la cual se eligen autoridades; y h) Acta de Directorio número 40 de igual fecha que la anterior, obrante a fojas 61 del Libro correspondiente, por la cual se distribuyen los cargos. Dejo constancia de tener a la vista en sus originales toda la documentación relacionada, corriendo la mencionada en a), b), c), d), e), g) y h) agregada al folio 643 de este Registro, protocolo 1976. -Y el señor Fregnaghi, según concurre, DICE: -Que la sociedad que representa ha resuelto aumentar el capital social y emitir las acciones correspondientes a dicho aumento, por lo que solicita de mí el Autorizante transcriba íntegramente el Acta de Asamblea General

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 42990 - RUBRICA  
527  
ESCRIBANO  
Quinientos veintisiete

MARIA B. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
34635  
MAT. 2227  
023336278  
200925A  
2

Ordinaria número 13, obrante a fojas 36 del Libro respectivo, del 28

de 1977, juntamente con el Registro de Asistencia y Depósito de Ac-

ciones correspondiente a dicha Asamblea y obrante a fojas 15 del Li-

bro respectivo. - Dichos documentos, copiados literalmente por su or-

den, rezan así: "CTA No 13: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días

del mes de abril de 1977 siendo las 17.00 horas, se da comienzo a la

Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Avda. Belgrano --

615, 3º, "G", Capital, con la presencia del 100% del capital que da ---

cuenta el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fo-

jas 15 para considerar el Orden del Día que se consigna en la conyo-

catoria respectiva. El señor Presidente pone de manifiesto que con-

forme lo determinan las disposiciones legales, con la debida antici-

pación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuer-

do a prescripciones contenidas en las leyes vigentes, quedan a dis-

posición de los señores accionistas los libros respectivos. En aten-

ción a que ningún accionista formula objeciones a la constitución

del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el

punto 1º de la Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Considerar do-

cumentación art. 234 inc. 1 Decreto-Ley 19550/72 al 31.12.76. La ac-

cionista señorita Martha Luisa Bianchi hace moción de que se den -

por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mis-

mos son de conocimiento de los accionistas y de que se omita su ---

transcripción en acta por encontrarse insertos en el libro Inventa-

rios y Balance. El accionista señor Domingo Brca apoya la moción, ---

puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos presentes. Se

IF-2020-36438988-APN-MT

30



# PROCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 023336277

Se pone a consideración el punto 2° de la Orden del Día que literalmente dice: 2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización, por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 del Decreto-Ley 19550/72. A indicación del accionista señor Domingo Brea se aprueba por unanimidad de votos presentes lo propuesto por el Directorio en la Memoria, asignando del saldo que figura en la misma las siguientes retribuciones al Directorio con cargo a utilidades del ejercicio: al señor Angel Tregnaghi \$3.000.000.-; al señor Fernando Tregnaghi \$3.000.000.-, a la señora María F. de Tregnaghi \$2.000.000.-, al señor Sebastián Tonietto \$1.800.000.-, al señor Domingo Brea \$1.500.000.-, a la señora María F. de Tonietto \$1.500.000.- y a Cuenta nueva \$14.884.361.-. Se pasa a considerar el punto 3° de la Orden del Día que dice: Elección de un Director Suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. Pide la palabra la accionista Martha Luisa Bianchi y propone al señor Domingo Brea para el cargo de Director suplente. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad de votos y se designa a los señores accionistas Martha Luisa Bianchi y Domingo Brea para firmar el Acta de Asamblea. Se pasa a considerar el Punto 4° de la Orden del Día, que dice: "Consideración y Capitalización del Saldo de Actualización Contable Ley 19742". Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que el Directorio de la Sociedad ha procedido a efectuar un Revalúo Contable de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19742 y que la documentación correspondiente obra en poder de los señores accionistas conjuntamente con el balance del presente ejercicio. A continuación, pide la aprobación de -

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA 528

Quinientos veintiocho

Notary signature and stamp area including 'MARIA R. HESS de GRIGIONI', 'COLEGIO DE ESCRIBANOS', and '200926A'.

dicha actualización contable como asimismo de la capitalización de dicho saldo, tal como la autoriza la mencionada ley. Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad lo propuesto por el señor Presidente. Se pasa a considerar el Punto 5º de la Orden del Día, que dice: 5º) Aumento de Capital. Al tratar este punto el señor Presidente manifiesta que la sociedad el año anterior aumentó su capital, en primer término al quintuplo del inicial, inscribiendo tal incremento en el Registro Público de Comercio el 1º de febrero de 1977. Posteriormente aumentó su capital, modificando el Art. 4º del Estatuto, a \$ 5.000.000.- iniciado el trámite correspondiente ante la Inspección General de Personas Jurídicas, que hasta la fecha no se expidió. Ese monto puede actualmente elevarse hasta su quintuplo, sin necesidad de modificar el contrato social. El señor Presidente propone aumentar el capital social a \$ 25.000.000 con fondos del Saldo de Actualización Contable Ley 19742. El accionista señor Domingo Brea apoya lo propuesto por el señor Presidente y sugiere realizar el aumento en acciones ordinarias, el portador, de clase "B", con derecho a 1 voto cada una. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. El accionista Fernando Tregnaghi propone que, estando el Directorio presente en pleno y siendo la asistencia a la Asamblea del 100% del Capital se emita y suscriba el aumento de Capital en este acto. Puesto a votación se aprueba por unanimidad realizar la emisión con las siguientes características: a) efectuar la emisión de las series 251 a 260 por un valor de \$ 2.000.000.- cada una; b) las acciones serán de \$ 1.- valor nominal cada una; c) las acciones a emitirse percibirán dividendos



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 023336278

dos a partir del 1º de enero de 1977; d) la forma de pago de las acciones a emitirse será la siguiente: \$ 19.907.724.- provenientes de la capitalización del saldo de Actualización Contable Ley 19742, \$ 90.000 provenientes de pago de dividendos en efectivo del balance derrado al 31.12.75 aprobado por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de abril de 1976 y \$ 2.276.- provenientes del pago de dividendos en acciones del balance cerrado al 31.12.74 aprobado por Asamblea Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1975, quedando de esta forma integrado y suscrito de acuerdo al art. 189 de la ley 19550. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 horas. - Si fueren firmas ilegibles. - "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 1977. - Nº de Orden; Fecha: día, mes, año; Accionista o Representante; Nombre y Apellido, Domicilio, Doc. Identidad; Cantidad de Acciones o Certificados; Ordinarias Un Voto, Ordinarias Cinco Votos, Total Acciones; Capital \$; Votos. --/1; 22-04-77; Angel Tregnaghi, por sí; Gral Roca 4541-Florida-PBA.; CI. 4.210.921; 450.000; 30.000; 480.000; 480.000. --/2; 22/04-77; Fernando Tregnaghi, por sí; Gral. Roca 4541-Florida PBA.; CI. 5.090.062; 470.000; 30.000; 500.000; 500.000. --/3; 22-04-77; María F. de Tregnaghi, por sí; Gral. Roca 4541-Florida-PBA.; CI. 4.670.499; 10.000; 10.000; 10.000. --/4; 22-04-77; Domingo Brea, por sí; Warnes 2512-Olivos-PBA.; CI. 3.998.409; 2.000; 2.000; 2.000. --/5; 22-04-77; Lidia O. A. de Brea, por sí; Warnes 2512-Olivos-PBA.; CI. 3.368.031; 2.000; 2.000; 2.000. --/6; 22-04-77; Sebastián Tonietto; por sí; Marconi 3735-Munro-PBA.; CI. 2.393.705; 2.000; 2.000; 2.000. --/7; 22-04-77; M. Tregnaghi de Tonietto, por sí; Marconi 3735-Mun

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 12.990 RUBRICA 529 MAT 2277



023380279

no-PBA.;GI.4.216.407;2.000;2.000;2.000.--;2.000.--/8;22-04-77;Martha L.Bianchi,por sí;Salta 4070-La Lucila-PBA.;L.C.674.146;2.000;2.000;2.000.--;2.000.--/940.000;60.000;1.000.000;1.000.000.--;1.240.000.--

OBSERVACIONES:En la ciudad de Buenos Aires,a los 22 días del mes de abril de 1977 se cierra el presente libro con el depósito de 1.000.000 de acciones ordinarias,que representan un capital de pesos un millón.En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de abril de 1977 se cierra el presente libro con la asistencia de ocho accionistas por sí que representan un capital de pesos un millón.--ES COPIA FIEL,doy fe,de la documentación referida,que en fotocopias autenticadas agrego a la presente.--Y el compareciente continúa diciendo:--Que en consecuencia,por este acto deja elevado el capital de la sociedad que representa a la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000.--) y emitidas las acciones correspondientes a dicho importe;siendo el aumento de capital y la emisión de acciones que por ésta se instrumentan de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000.--),respectivamente.--COMO AUTORIZANTE dejo constancia de:a)Que el Impuesto de Sellos atinente a este acto ha sido abonado reponiendo una fotocopia del Acta de Asamblea en que se dispone el aumento que aquí se trata,la cual fuera habilitada mediante máquina timbradora con dos sellos que dicen:"DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-CV-/155982-27 IX 77-Caja Nº 19--OFICINA TRIBUNALES--/REPUBLICA ARGENTINA-Pesos Ley Nº 18.188-1.311,00--LEY DE SELLOS--";y "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-CV-/155.983-27 IX 77-Caja Nº 19--OFICINA TRIBUNALES--/REPUBLICA ARGENTINA--Pesos Ley 18.188-3.933,00--LEY DE SELLOS";un tercer sello,sobreim-

IF-2020-36438988-APN-MT



PROCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 023336279

X

Preso en este último, dice "TULPA"; y b) Que por la suma de Pesos Die-  
cinve Millones Novcientos Siete Mil Setecientos Veinticuatro (\$  
19.907.724.- no corresponde tributar importe alguno por pertenecer  
tal monto al Revalúo Contable Ley 19.742, artículo 11, según resulta  
del certificado expedido por el Contador Público Nacional Doctor An-  
tonio Eduardo Parada, matriculado al Tomo XIII, folio 152, certificado  
que en su original agrego asimismo a la presente.- LEO al comparecien-  
te, quien según concurre, así la otorga, firmando ante mí, doy fe.- *Sobn*

*branda reindicada - Estatuto - 1975 - de toda - original - in-  
ciando Inspección - 25.000.000 P.P.C. - depósito - inscripción - de  
realización. Folio*

*F. Frey*



*Ante mí: [Signature]*



ACTUACION NOTARIAL GRIGLIA

*[Handwritten signature]*



A 019256094  
CORRIANA  
MAY 27 1978

5

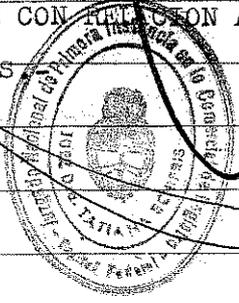
CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 526 --  
del Registro 586 a mi cargo, doy fe. -- PARA LA SOCIDAD expido este --  
PRIMER TESTIMONIO en 4 fojas fotocopiadas habilitadas mediante es-  
tampillas numeradas correlativamente del 1.200.924 al 1.200.927 y  
el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. *Lo-*  
*ten corroti: fotocopiado - Tal -*



*[Handwritten signature]*

*Nuic*

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO  
DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO  
DEL  
LIBRO OCHENTA Y OCHO TOMO A DE  
ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES  
EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-  
CIAL DE REGISTRO. --  
BUENOS AIRES 8 DE agosto DE 1978  
UNICAMENTE CON RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION  
DE ACCIONES



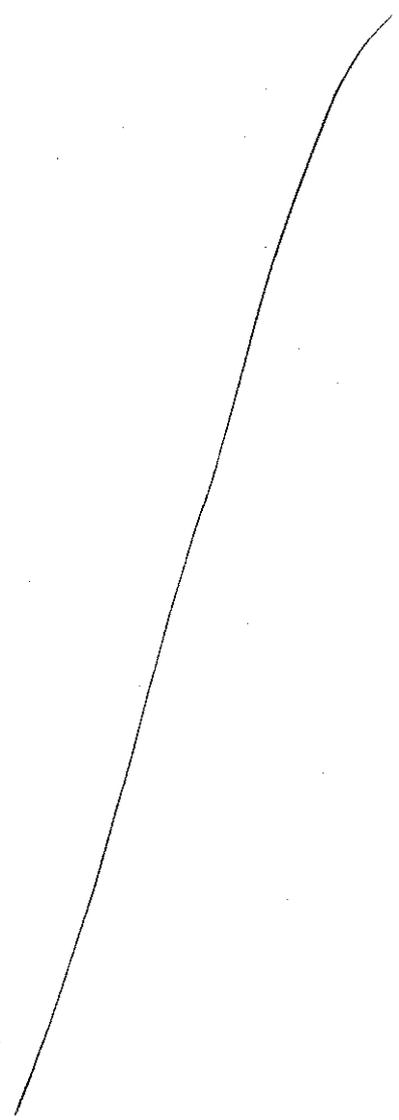
LICIO R. MELENDEZ  
SECRETARIO  
JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA  
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

38

IF-2020-36438988-APN-MT

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.





PROTOKOLO

LEY 12.990 - FUBRICA

334

Trescientos treinta y cuatro

MARIA R. HESS de CRIGLIONE  
NOTARIA  
3000



MARIA R. HESS de CRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277



F0336

R.1116

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION - - ESCRITURA NUMERO CIEN-

DE ESTADUOS. "HERRAJES ROMA S.A.I.C." - - TO VEINTIDCHO. -En la

ciudad de Buenos Aires, Capitel de la Republica Argentina, a ocho -

dias del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante mi, Es-

cribana autorizante, comparece el señor Angel TREGNAGHI, italiano, ca-

sado, industrial, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policie

Federal número 4.210.921, domiciliado en Roca 4541, Florida, Provincia

de Buenos Aires, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que

concurra a este otorgamiento en nombre y representación y en su ca-

rácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta

plaza con la denominación de "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA, IN-

DUSTRIAL Y COMERCIAL", acreditando la existencia jurídica de la so-

ciedad y su capacidad para este acto, con los siguientes documentos:

A) Con los estatutos de la sociedad, otorgados por escritura del 26

de diciembre de 1967, pasada ante el Escribano de esta ciudad, H. Ar-

turo Longhi, al folio 2784 del Registro 102 e inscrita en el Regis-

tro Público de Comercio el 11 de marzo de 1968, bajo el número 518,

folio 490, libro 64, tomo "A", de Estatutos Nacionales. -B) Con el au-

mento de capital del 14 de noviembre de 1972, pasado al folio 976

del Registro 381, ante el Escribano de esta ciudad Jorge Homero A-

bud, e inscrita en el Registro respectivo el 14 de diciembre de -

1972, al número 4553, folio 35, libro 78, tomo A, de Estatutos Naciona-

les. -C) Con la escritura de modificación y adecuación de los esta-

tutos a la ley 19550, del 9 de setiembre de 1974, pasada al folio -

784 del Registro y Escribano citados, e inscrita el 11 de marzo de

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A030573104

1975, con el número 172, folio 409, libro 80, tomo A, de Estatutos nacionales. -D) Con el aumento de capital y emisión de acciones del 9 de setiembre de 1974, pasado al folio 791 del Registro y Escribano citados, e inscripta en el Registro respectivo con el número 172, folio 409, libro 80, tomo A, de estatutos nacionales. -E) Con el aumento de capital y emisión de acciones del 25 de noviembre de 1976, pasada ante el Escribano de esta ciudad, Hernán López Fontana, al folio 643 del Registro 586, de su descripción, la cual se inscribió en el de Comercio de esta ciudad, el primero de febrero de 1977, con el número 13, libro 86, tomo A, de estatutos nacionales. -F) Con la modificación de estatutos del 29 de noviembre de 1976, pasada ante el Escribano citado, al folio 646 de dicho Registro, que se inscribió juntamente con la anterior. -G) Con el aumento de capital y emisión de acciones del 24 de noviembre de 1977, pasada ante el Escribano de esta ciudad, Rodolfo S. Deheza, al folio 526 del Registro 586, a su cargo, la cual se inscribió en el de Comercio, el 8 de agosto de 1978, con el número 2575, libro 88, tomo A, de estatutos nacionales. -H) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de la sociedad, número 22, del 19 de mayo del corriente año, obrante a fojas 52 y 53 del libro de actas respectivo, rubricado por el Registro de Comercio el 12 de junio de 1988, con el número A-13717, por la que se eligen los actuales miembros del Directorio de la sociedad. -Y I) Con el Acta de reunión del Directorio de la misma, del 19 de mayo de 1983, número 10, obrante a fojas 14 y 15 del libro respectivo, rubricado por el Registro de Comercio el 27 de agosto de 1981, con el número B-21418, por la-

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO

LEY 12.900  
335

Trescientos treinta y cinco

MARIA R. HESS de ORIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

1030578/05  
1983

MARIA R. HESS de ORIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

que se distribuyen los cargos, designándose como Presidente al compareciente, señor Angel Tregnaghi. De los documentos indicados en los puntos A a G, se halla agregadas copias fotográficas certificadas al folio 40 del año 1980 de este mismo Registro a mi cargo, agregándose a la presente copias fotográficas certificadas de los documentos indicados en los puntos H e I. Y el compareciente, en el carácter que inviste, DICE: QUE la sociedad que representa resolvió, por Asamblea General Extraordinaria número 23, del 19 de mayo de 1983, obrante a fojas 53 a 55 del libro respectivo, número uno, de la sociedad, aumentar el capital social a la suma de Pesos ley 18188 Veinticinco mil millones, o sea Pesos Argentinos Dos millones quinientos mil, y modificar los artículos cuarto, octavo y décimo tercero de los estatutos sociales. En consecuencia, el compareciente, a efectos de elevar a escritura pública el referido aumento de capital y reforma de estatutos, solicita la transcripción del acta mencionada, como así también el registro de asistencia a la asamblea indicada, la que literalmente transcribe, dice: "ACTA Nº23. En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 1983, siendo las 20,30 horas, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Pueyrredón 860, 10º piso, Capital, con la presencia del 100% del capital que da cuenta el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas 25 para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva. El señor Presidente, pone de manifiesto que la Asamblea tiene por objeto considerar un aumento de capital a \$ 25.000.000.000.-, ya que por razones de operati-

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 -- RUBRICA



A030573105

idad es necesario incrementar el capital social a dicho monto con la correspondiente modificación de estatutos.-En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, al señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Consideración aumento de capital a \$25.000.000.000.-y modificación del Art.40.-El señor Angel Tregnaghi hace moción de que se aumente el capital a \$25.000/000.000.-, integrándose de la siguiente manera: \$12.088.981.153.- provenientes de dividendos a pagar en acciones y \$12.685.098.847.- provenientes de dividendos a pagar por capitalización de saldo de revalúo, todos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.-La accionista señora María Ferrón de Tregnaghi, apoya la moción; puesto a votación, se aprueba por unanimidad.-Toma la palabra el Señor Presidente y propone modificar el artículo 40) de los Estatutos para lo cual sugiere la siguiente redacción: "ARTICULO 40: El capital social es de \$25.000.000.000.- (pesos veinticinco mil millones), representados por 25.000.000.000 (veinticinco mil millones) de acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, ordinarias al portador clase "B", con derecho a un (1) voto.-El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19550/72 debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución".-Luego de algunas consideraciones se aprueba por unanimidad lo propuesto por el señor presidente.-La accionista señora María Ferrón de Tregnaghi teniendo en cuenta la presencia de la totalidad de los miembros del

IF-2020-36438988-APN-MT



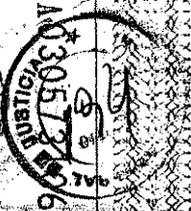
PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

336

Trescientos treinta y seis

MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA



MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

Directorio y siendo la asistencia de la Asamblea del 100%, propone realizar la emisión de acciones en este acto, quedando el capital suscrito de acuerdo con el artículo 189 del Decreto-ley 19550/72, e integrado con el pago de dividendos en acciones. Puesto a votación, se aprueba realizar la emisión bajo las siguientes condiciones: a) Emitir desde la serie Nº461 hasta la Nº 25.236 de \$1.000.000.- cada una en acciones al portador, clase "B", con derecho a un voto cada una, que totaliza \$24.775.000.000.- b) la forma de pago de las acciones será por pago de dividendos en acciones.- c) las acciones serán de \$1.- valor nominal, cada una.- d) Las acciones comenzarán a percibir dividendos a partir del 1º de enero de 1983.- La accionista señora María Ferrón de Tregnaghi apoya la moción; puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos presentes.- Se pone a consideración el punto 2º de la Orden del Día que literalmente dice: 2º) Consideración de la modificación de los artículos 8º y 13º del Estatuto Social.- En atención a que se hace necesario modificar los artículos 8 y 13 del Estatuto, el Sr. Presidente propone la siguiente redacción: "ART. 8º: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11), con mandato por tres años.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A030573106

impedimento.-El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-ART.130: Toda Asamblea deberá ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art.237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para Asambleas Unánimes.-La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.-En caso de encontrarse incluidos dentro del Art.299 de la Ley 19550, deberán realizarse publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la República.-Se pone a consideración el punto 3º de la Orden del Día que literalmente dice: 3º: Elección de dos accionistas para firmar el Acta.-Por unanimidad se designa a los señores María Ferrón de Tregnaghi y Fernando Tregnaghi para firmar el Acta.-Sin más temas para tratar se levanta la sesión siendo las 22,00 horas.-F. TREGNAGHI.-MARIA F. de TREGNAGHI.- \*ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 19 de Mayo de 1983.-Número de orden. Año 1983. Día. Mes. Accionista: Apellido y Nombres completos. Representante: Apellido y Nombres completos.-Cantidad de Acciones o Certificados. Ordinarias 1 voto. Ordinarias 5 votos.-Total. Número de los títulos, acciones o certificados.-Capital.-Cantidad de votos: Décimo Art. 350 C.C.- Dos décimos de los presentes.-Firmas.-1.11.05.-Tregnaghi, Angel. Gral. Roca 4541-Florida-P.B.A.-C.I. 4.210.921. Por sí. 12.050.000.-150.000.-12.200.000.-12.200.000.-12.800.000.- Angel Tregnaghi.-2.11105.-Tregnaghi, Fernando. Gral. Roca 4541, Florida, P.B.A.-C.I. 5.090.062. Por sí. 12.350.000.-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA 337

Trescientos treinta y siete

*[Handwritten signature]*



MARIA R. WEBB de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

200.150.000.-212.500.000.-212.500.000.-1.013.100.000.-F.Tregnaghi.  
 3.11.05.-Tregnaghi, Maria Ferrón de. GralRoca 4541, Florida-P.B.A.--  
 C.I.4.670.499.-Par sí.-300.000.- - - -300.000.-300.000.-300.000.-  
 Maria F.de Tregnaghi.-24.700.000.-200.300.000.-225.000.000.-225./  
 000.000.-1.026.200.000.-En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días  
 del mes de Mayo de 1983, se cierra el presente libro con el depósi-  
 to de 225.000.000 acciones que representan el 100% del capital.-An-  
 gel Tregnaghi.-José D.Errecaborde.-En la ciudad de Buenos Aires,-  
 a los 19 días del mes de Mayo de 1983 se cierra el presente libro co  
 con la asistencia de 3 accionistas por sí que representan el 100%  
 del capital.-Angel Tregnaghi, José D.Errecaborde.-"ES COPIA FIEL,-  
 doy fe.-Y el compareciente, agrega; Que a mérito de la documentación  
 transcrita, declara formal y legalmente aumentado el capital so-  
 cial de "HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", en  
 la suma de Pesos argentinos Dos millones cuatrocientos setenta y  
 siete mil quinientos, quedando el mismo así elevado a la suma de  
 Pesos argentinos Dos millones quinienta mil, (Pesos Ley 18,168-25./  
 000,000.000) representado por veinticinco mil millones de acciones de  
 pesos uno, valor nominal, cada una, y modificados los artículos Cuar-  
 to, Octavo y Décimo tercero del estatuto social, en la forma trans-  
 cripta, solicitando el compareciente de mí, la Escribana autorizan-  
 te, que expida testimonio de la presente escritura para su presen-  
 tación ante la autoridad de control y el Registro respectivo, para  
 la inscripción de la misma.-PREVIA lectura, se ratifica y firma, el  
 compareciente, ante mí, doy fe.- *Soleneas podo: [Handwritten signature]*



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A030573107

Tito, de Nueva, concurre sociedad, 518, folio, de y, luego,  
 parido, 84, con, ciudad, Q, eligen, número, J, fue, No, fue,  
 Asamblea, 100, cuenta, luego, Enagmas, cuenta, realiza,  
 capital, acuerdo, Decreto, pago, Día, artículo, impedimento,  
 resuelve, connotario, finca, finca, tema, bonitas, lo,  
 presentes, 12, 000, 05, 357, 3, que, quedando, Vale, de  
 Maricao, 24, 771, 000, 000, con, 18, 000, 20, 000, 000, p, representado, presentando, en, nombre,  
 de, Angel, Cruz, y, su, hijo.

Ante mí:

MARIA R. HEGG de GRILLO  
 ESCRIBANA  
 MAT. 2277



ACTUACION

NOTARIAL GRIGLIONE

ESCRIBANA

MAT. 2277

42 de 55



1001527059

GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio -334-

del Registro Notarial N° 1116 de esta Capital Federal, autorizada

por Maria R. HESS de GRIGLIONE

PARA la sociedad.-

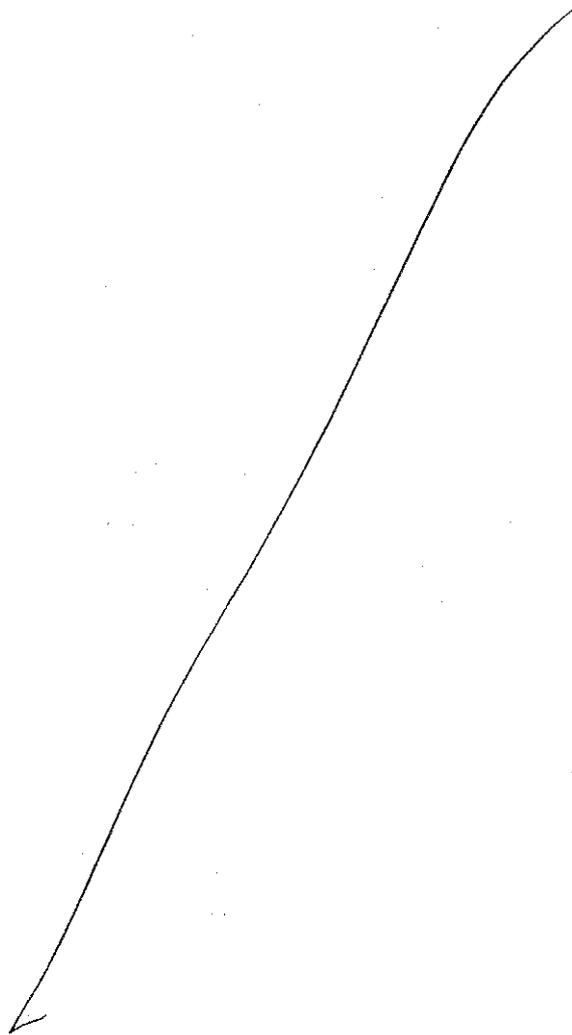
en mi carácter de Escribana titular de dicho Registro expido

el presente primer testimonio en cuatro.-

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 10 días

del mes de Agosto de 1983.-

MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277





Expte. N° 25868

EIcr. N° 128

REFORMA

AUMENTO DE CAP

DE ACC

*[Handwritten signature]*

EMISION  
MIRIAM R. HERRERA GONZALEZ  
ESCRIBANA  
MAT. 2277



*[Handwritten signature]*  
MIRIAM R. HERRERA GONZALEZ  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

*[Handwritten signature]*  
43 de 55

"HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO: .....

CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE .....

DEL LIBRO: NOVENTA Y NUEVE TOMO A .....

DE: SOCIEDAD ANONIMA .....

BUENOS AIRES, 23 DE JULIO DE 19 84

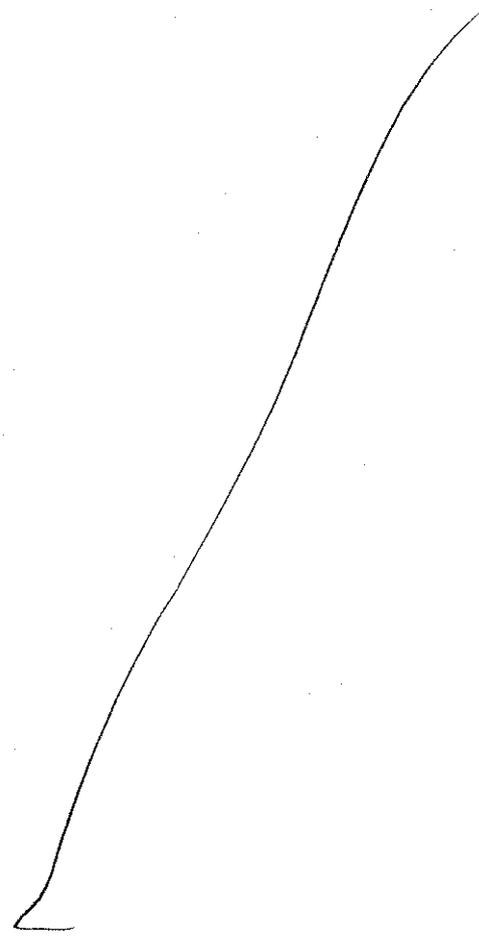
J..Q.

*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO WARLEY

JEFE  
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL DE  
MATRICULAS Y PROTOCOLOS

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.



9



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

39

Treinta y nueve

*M. Graciela*



ADMINIO DE CAPITAL-REFORMA DE ESTATUTOS)( ESCRITURA NUMERO:

"HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUS--)( DIECINUEVE. En la  
TRIAL Y COMERCIAL "-----)( Ciudad de Buenos

Aires, a los veintisiete días del mes de enero de mil nove-  
cientos ochenta y seis,, ante mí, Escribana Autorizante COM-  
PARE don Angel TREGNAGHI, italiano, casado, industrial, ti-  
tular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal núme-  
ro 4.210.921, domiciliado en Roca 4541, Florida, Provincia  
de Buenos Aires, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe  
como de que concurre a este acto en nombre y representación  
y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad  
que gira en plaza bajo la denominación de " HERRAJES ROMA -  
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL " acreditando la exist-  
tencia jurídica de la sociedad y su capacidad para este otor-  
gamiento con los siguientes documentos: A) Con los Estatutos  
de la sociedad, otorgados por escritura del 28 de diciembre  
de 1967, pasada ante el escribano de esta Ciudad don H. Artu-  
ro Longhi, al folio 2784 del Registro 102, la cual en testi-  
monio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 11  
de marzo de 1968, con el número 518, folio 490, Libro 64, To-  
mo A de sociedades nacionales. B) Con el aumento de capital  
del 14 de noviembre de 1972, pasada al folio 876 del Regis-  
tro 381, ante le Escribano de esta Ciudad don Jorge Homero-  
Abud, la que se inscribió en el Registro respectivo el 14 de  
diciembre de 1972, con el número 4553, folio 35, libro 78,-

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUSRICA



1033209529

Tomo A de estatutos Nacionales. C) Con la escritura de modificación y adecuación a la ley 19.550, del 9 de setiembre de 1974, pasada al folio 784 del Registro y Escribano citados, inscrita el 11 de marzo de 1975 con el número 172, folio 409, libro 80, tomo A de Estatutos Nacionales. D) Con el aumento de capital y emisión de acciones del 9 de setiembre de 1974, pasado al folio 791 del mismo Registro, la que se inscribió conjuntamente con la escritura anterior. E) Con el aumento de capital y emisión de acciones del 25 de noviembre de 1976 pasada ante el Escribano de esta Ciudad Hernán López Fontana, al folio 643 del Registro 586 de su Adscripción, la cual se inscribió en el de Comercio de esta Capital, el primero de febrero de 1977 con el número 13, libro 84, Tomo A. F) Con la modificación de estatutos del 29 de noviembre de 1976 pasada ante el Escribano citado, al folio 646 de dicho registro, que se inscribió con la anterior. G) Con el aumento de capital y emisión de acciones del 24 de noviembre de 1977, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Rodolfo Dehesa, al folio 526 del registro 586, a su cargo, la cual se inscribió en el de Comercio el 8 de agosto de 1978, con el número 2575 libro 88 Tomo A de Estatutos Nacionales. H) Con el aumento de capital y reforma de estatutos del 24 de enero de 1980, -  
Escribana María R. Hess  
pasada ante lá, al folio 40 de este mismo Registro 1116, la cual se inscribió en el Registro respectivo el 14 de abril de 1981, con el número 1574, folio 97 Tomo A de Estatutos -

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL

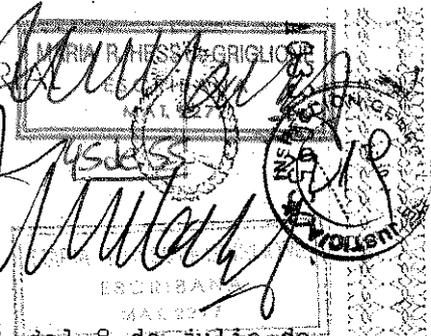
LEY 12.990 - RUBRICA

40

Cuarenta



*Blázquez de Gallo*



Nacionales. I) Con el aumento de capital del 8 de julio de 1983, pasada al folio 334 de este mismo Registro 1116, ante la Escribana María R. Hess, cuyo testimonio se inscribió en el de Comercio el 23 de julio de 1984, bajo el número 4913, Libro 99, Tomo A de estatutos Nacionales. J) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, del 19 de mayo de 1983 por la que se eligen los actuales miembros del Directorio de la sociedad. K) Con el Acta de reunión del Directorio de la sociedad de la misma fecha por la que se distribuyen los cargos. De los documentos indicados en los puntos A) B), C), D), E), F), G), H) e I) se hallan agregadas copias fotográficas certificadas al folio 40, año 1980, de este mismo registro 1116; y de los relacionados en los puntos J) y K), se encuentran fotocopias certificadas al folio 102, protocolo del año 1984 de este mismo registro 1116, interinamente a mi cargo. Y el compareciente, en el carácter acreditado DICE: Que la sociedad que representa resolvió por Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de julio de 1984 y Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1985 aumentar el capital de la sociedad, y reformar los estatutos sociales modificando los artículos 1, 4, 9 y 11. Que a los efectos de elevar a escritura pública lo dicho y resuelto en las mencionadas actas, solicita de mí, la Autorizante, la transcripción de las mismas, como asimismo las correspondientes al Libro de Depósito de Acciones y Registro de asisten-

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A033209530

cia, los que literalmente expresan: " ACTA N° 25: En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1984 siendo las 17,00 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada en el local de la calle Av. Pueyrredón 860, 10º piso Capital Federal, con la presencia del 100 % del capital, que da cuenta el Libro Depósito de Acciones, y Registro de Asistencia a fojas 27, para considerar el Orden del Día, que el Sr. Presidente pone a consideración de los señores accionistas, la cual textualmente dice: Orden del Día: 1º: Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración aumento de capital dentro del quintuplo. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. En virtud de ello y en consideración a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto se pone a consideración el 1er punto de la orden del día que literalmente dice: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Toma la palabra el Sr. Presidente y propone a los señores Fernando Tregnaghi y María F de Tregnaghi para firmar el acta de asamblea Puesto a votación se aprueba por unanimidad. Acto seguido se pone a consideración el 2do. punto de la Orden del Día que literalmente dice: 2º) Consideración aumento de capital dentro del quintuplo. Toma la palabra el Sr. presidente y concede la palabra a la Sra. María F. de Tregnaghi, quien propone, la necesidad de aumentar el capital social de \$a 2.500/000 a \$a 7.000.000., o sea un aumento de \$a 4.500.000., ya-

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

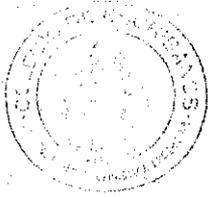
41

Cuarenta y uno

A033209531  
46 de 11  
M. A. Blazquez de Sá

que por razones de operatividad se hace necesario efectuar dicho aumento. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el Sr. Fernando Tregnaghi y propone que dicho aumento de capital <sup>se</sup> integre con dividendos en acciones - por \$a 4.500.000, provenientes del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. A propuesta del Señor Fernando Tregnaghi se aprueba por unanimidad emitir una serie de \$a 4.500.000, representado por 45.000.000.000 de acciones ordinarias, al portador clase "B" con derecho a un voto y de un valor nominal de \$a 0,0001, quedando a cargo del Directorio la correspondiente emisión de acciones. Puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos presentes la propuesta por la Sra. María Ferrón de Tregnaghi, quien propone que las acciones comiencen a percibir dividendos a partir del 1 de Enero de 1985. Toma la palabra el Sr. Fernando Tregnaghi y propone la no necesidad de efectuar modificación de estatutos atento a que el aumento de capital es dentro del quíntuplo. Puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos la propuesta por la Sra. María F. Tregnaghi, quien propone la protocolización de la presente acta, autorizando al Sr. Fernando Tregnaghi a firmar la correspondiente escritura. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18,30 horas. FERNANDO TREGNAGHI MARIA F DE TREGNAGHI." ACTA Nº 27: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1985, siendo -

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.980 - RUBRICA



A033209532

del tratamiento de los puntos 2 y 3 de la presente orden del día. Acto seguido se pone a consideración el 4º punto de la Orden del Día que literalmente dice: 4º) Consideración modificación de los Estatutos Sociales, en sus artículos 1, 4, 9 y 11. Toma la palabra el accionista Fernando Tregnaghi y propone que los artículos propuestos para modificar queden re-dactados de la siguiente manera: " ARTICULO PRIMERO: La Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, girará bajo el nombre de Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial Comercial. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires." "ARTICULO CUARTO: El capital social es de A 50.000.- representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "B", de 1 voto por acción y de un valor nominal de A 1, por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. " " ARTICULO NOVENO: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán en la caja de la sociedad A 200 (Australes doscientos) cada uno. " " ARTICULO DECIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19,550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

42

Cuarenta y dos



da emitir y canjear las acciones en este acto. A continuación

se pone a consideración el 3er. punto de la Orden del Día - que literalmente dice: 3º) Consideración aumento de capital

Toma la palabra el accionista Fernando Tregnaghi y propone aumentar el capital a la suma de A 50.000. lo que implica - un aumento de A 43.000, lo que sumado al capital actual de

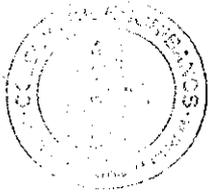
A 7.000. se llegaría a la suma precedentemente propuesta. Asimismo se alude a que dicho aumento es necesario a los efectos de reflejar una más real situación económica financiera

Puesto a votación se arpueba por unanimidad. Toma la palabra el accionista María F. de Tregnaghi y propone que el aumento de capital se efectúe de la siguiente manera: a) se emitan las series 2 y 3 de un valor nominal de A 1, cada acción.

b) que las acciones que se emitan sean 43.000, ordinarias-nominativas no endosables, Clase "B" de 1 voto por acción y de un valor nominal de A 1 por acción. c) Que el aumento de capital se integre de la siguiente manera.: A 1.500 en efectivo y A 41.500 en Saldo de Revalúo Contable, Ley 19.742 Capitalizable . d) Que las acciones comiencen a percibir dividendos a partir del 01-01-86, quedando el Directorio facultado para determinar la fecha de emisión de las acciones.--

Puesto a votación se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el accionista Fernando Tregnaghi y manifiesta que la correspondiente modificación del estatuto ha de ser tratada en el punto siguiente involucrando las modificaciones emergentes

IF-2020-36438988-APN-MT



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12400 - RUBRICA



A033209532

del tratamiento de los puntos 2 y 3 de la presente orden del día. Acto seguido se pone a consideración el 4º punto de la Orden del Día que literalmente dice: 4º) Consideración modificación de los Estatutos Sociales, en sus artículos 1, 4, 9 y 11. Toma la palabra el accionista Fernando Tregnaghi y propone que los artículos propuestos para modificar queden re-dactados de la siguiente manera: " ARTICULO PRIMERO: La Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, girará bajo el nombre de Herrajes Roma Sociedad Anónima Industrial Comercial. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires." "ARTICULO CUARTO: El capital social es de A 50.000.- representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "B", de 1 voto por acción y de un valor nominal de A 1, por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. " " ARTICULO NOVENO: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán en la caja de la sociedad A 200 (Australes doscientos) cada uno. " " ARTICULO DECIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19,550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

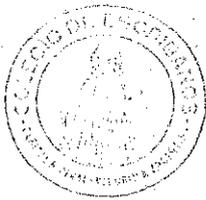
43

Cuarenta y tres

Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp with 'MAT. N° 3771' and 'ESCRIBANA'.

la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente." Puesto a votación se aprueba por unanimidad. Asimismo por unanimidad de votos se otorga poder especial a favor del Dr. Francisco Alberto Caputo y/o Rubén Ricardo Torres y/o Marcelo Daniel Segovia para que efectúen todas las presentaciones para la correspondiente inscripción ante la Inspección General de Justicia firmando asimismo la escritura correspondiente a la protocolización de la presente acta como así también aquellas que sean necesarias a los efectos de alguna aclaración o adecuación con respecto a los puntos tratados en la presente acta, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18,00 horas. FERNANDO TREGNAGHI. MARIA F DE TREGNAGHI. " " ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE JULIO de 1984. Número de Orden. Año 1984. Día Mes. ACCIONISTA Apellido y Nombres Completos. REPRESENTANTE Apellido y Nombres Completos. Cantidad de Acciones o Certificados. Ord. l voto. Total. Número de los Títulos Acciones o Certificados. Capital. CANTIDAD DE VOTOS FIRMAS. 1. 19.07.- Angel Tregnaghi. Gral Roca 4541 Florida PBA, CI 4.310.921.- Por sí. 312.500.000. 312.500.000 31.250 312.500.000. ANGEL TREGNAGHI. 2. 19.07. Fernando Tregnaghi. Gral Roca 4541. Florida PBA. CI 5.090.062. Por sí. 24.680.000.000. 24.680.000.000 2.468.000. 24,680.000.000. FERNANDO TREGNAGHI. 3. 19.07. María Ferrón de Tregnaghi. Gral Roca 4541. Florida PBA. CI 4.670.499 Por sí. 7.500.000. 7.500.000. 750. 7.500.000 MARIA F. DE TREG-

IF-2020-36438988-APN-MT



PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 12.909 - RUBRICA



A033209533

NAGHI. 25.000.000.000. 25.000.000.000. 2.500.000. 25.000./  
000.000. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes  
de julio de 1984, se cierra el presente libro con el depósi-  
to de 25.000.000.000 de acciones que representan el 100 % -  
del capital. JOSE D ERREBORDE. ANGEL TREGNAGHI. En la Ciu-  
dad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1984  
se cierra el presente libro con la asistencia de 3 accionis-  
tas por sí, que representan el 100% del capital. JOSE D/ERRE-  
BORDE. ANGEL TREGNAGHI." " ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DEL 27 de NOVIEMBRE DE 1985. Número de Orden. Año 1985. Día  
Mes. ACCIONISTA. Apellido y Nombres Completos. REPRESENTANTE  
Apellido y Nombres Completos. CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFI-  
CADOS. Ordinarias 1 voto. total. Número de los títulos Accio-  
nes o Certificados. CAPITAL A. CANTIDAD DE VOTOS Décimo Art.  
350 CC. Dos décimos de los presentes. FIRMAS/ 1.19.11 Angel  
Tregnaghi. Gral Roca 4541 Florida PBA. CI 4.210.921. Por sí  
875.000.000.- 875.000.000. 87,50. 875.000.000. ANGEL TREGNA-  
GHI. 2.19.11 Fernando Tregnaghi. Gral Roca 4541 Florida PBA  
CI 5.090.662. Por sí. 69.104.000.000. 65.104.000.000. 6.910,  
40. 69.104.000.000. FERNANDO TREGNAGHI. 3.19.11. María Fe-  
rrón de Tregnaghi. Gral Roca 4541 Florida PBA CI 4.670.499.  
Por sí. 21.000.000. 21.000.000. 2;10. 21.000.000. MARIA F.  
DE TREGNAGHI. 70.000.000.000. 70.000.000.000. 7.000. 70.000/  
000.000. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes  
de noviembre de 1985, se cierra el presente libro con el de-

IF-2020-36438988-APN-MT

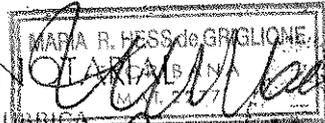


PROTOCOLO N°

LEY 12.990 - RUBRICA

44

Cuarenta y cuatro



A0332095328



de depósito de 70.000.000.000 de acciones que representan el 100 % del capital JOSE DANIEL ERRECABORDE. ANGEL TREGNAGHI. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1985, se cierra el presente libro con la asistencia de 3 accionistas por sí, que representan el 100 % del capital. JOSE DANIEL ERRECABORDE/ ANGEL TREGNAGHI." ES COPIA FIEL doy fe. Y el compareciente continúa diciendo : que en virtud de las actas transcriptas, declara formal y legalmente aumentando el capital de " HERRAJES ROMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL" y modificados los artículos PRIMERO, CUARTO, NOVENO Y DECIMO PRIMERO del Estatuto Social, solicitando de mí la Escribana autorizante, expida testimonio de la presente para su presentación ante las autoridades de control y Registro respectivo. PREVIA lectura se ratifica y firma el compareciente, ante mí, doy fe.

*fuera raspado: "Industrial; Público" Dale. - Entre líneas: "Escribana; Maria R. Hess; se Dale. -*

*Joseph Grigolone*

*Ante mí:*



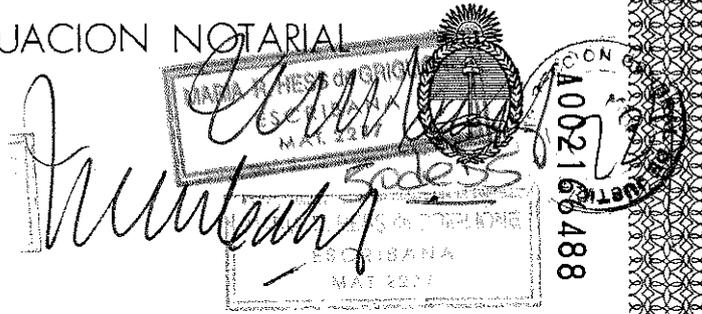
*Graciela M. A. Blazquez de S. A. T. I.*

IF-2020-36438988-APN-MT





ACTUACION NOTARIAL



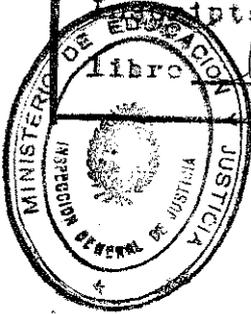
// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio .....39.....  
del Registro Notarial N° .....1116..... de esta Capital Federal, autorizada  
por Graciela M.A. BLAZQUEZ de GATTI  
PARA LA SOCIEDAD "HERRAJES ROMA S.A.I.C"  
.....  
en mi carácter de titular interina..... de dicho Registro expido  
el presente PRIMER TESTIMONIO..... en seis.....  
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 27..... días  
del mes de enero..... de 1986....



*Graciela Blazquez de Gatti*

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inspección el 5/5/87 bajo el número 2901 del  
libro 03 Tomo A de Sociedades Anónimas.-



*[Handwritten Signature]*  
DR. ADOLFO CATTAN  
COORDINADOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO Y DE REGISTRO

SE CERTIFICA EN LA FOJA DE ACTUACION NOTARIAL Nº T016023683.

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
MARI...

IF-2020-36438988-APN-MT



CERTIFICACION DE FIDELIDAD



MARIA B. HERRERA GRIGIONE  
ESCRIBANA  
016027893

*Sidess*

Buenos Aires, 30 de enero----- de 2015.--

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1116.-----

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cincuenta (50) -----

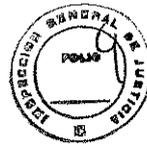
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se hace constar que se certifican copias de los Estatutos Sociales de  
"HERRAJES ROMA S.A.I.C".- CONSTE.-

*[Handwritten signature]*  
ANA

*[Handwritten signature]*  
M. B. HERRERA GRIGIONE  
ESCRIBANA  
016027893





*Maria R. Hess de Griglione*  
 MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
 ESCRIBANA  
 MAT. 2277  
 52 de 55

"Acta N° 55: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Agosto de 1997, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la sede social de Herrajes Roma los integrantes del Directorio, quienes firman al pie de la presente en prueba de asistencia y conformidad. Toma la palabra el señor Presidente, Fernando Tregnaghi, y manifiesta sobre la necesidad y conveniencia de actualizar los domicilios legales y fiscales-administrativos de la sociedad, por lo que propone que a los fines legales se considere como domicilio a Uruguay 1037, 5° piso, Of. 12 de Capital Federal, mientras que a los fines fiscales-administrativos se considere a General Roca 4615, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López. No habiendo más asuntos por tratar y dado que la moción fue aprobada por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 16:00 horas.- HAY TRES FIRMAS."- Se hace constar que a los efectos de la certificación de su firma y carácter, suscribe la presente el señor Presidente de la sociedad, Fernando Alfredo TREGNAGHI, en la ciudad de Buenos Aires, el 15 de noviembre de 2004.-

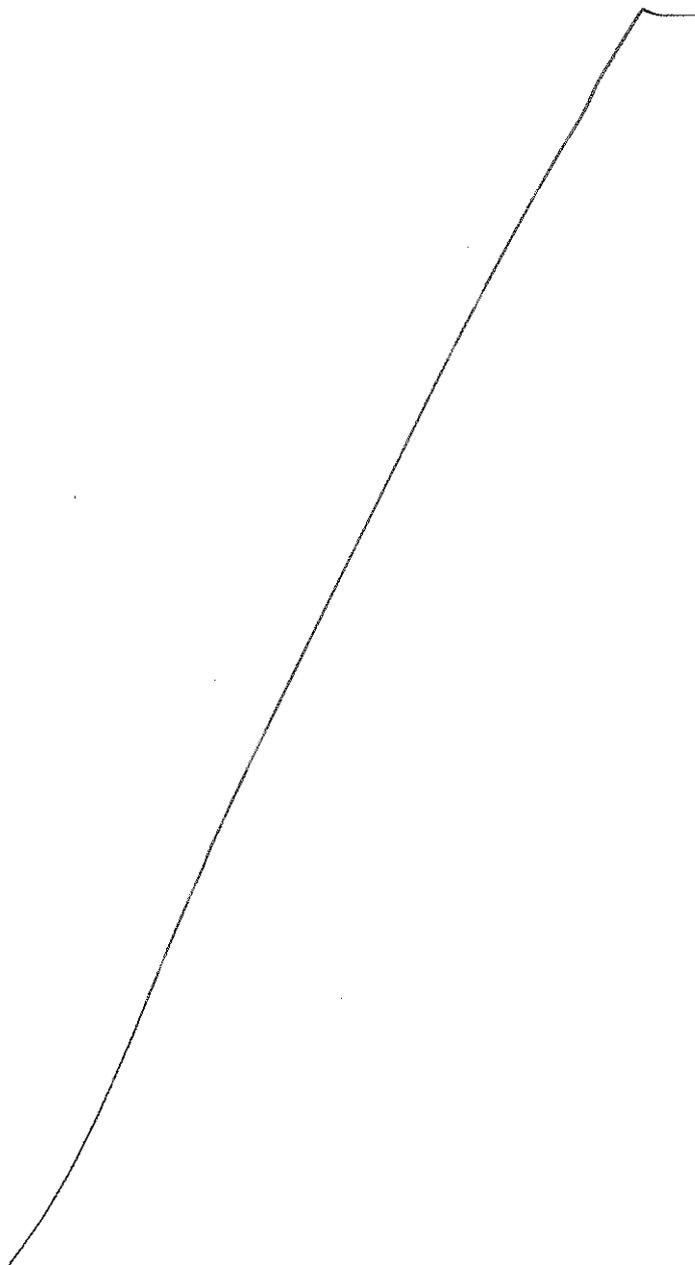
*F. Tregnaghi*

La/s firma/s que anteceden *de*  
 certifica/n en sello N° F-001372384,  
 y en Anexo N° F000323974.-  
 15 de *Noviembre* del 2004.-

*Maria R. Hess de Griglione*  
 MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
 ESCRIBANA  
 MAT. 2277

CONTINUA EN SELLO N° N-001220861

*Maria R. Hess de Griglione*  
 MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
 ESCRIBANA  
 MAT. 2277





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277



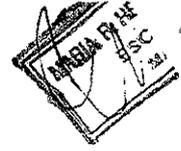
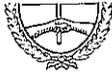
Je GRIGLIONE  
30-N  
227

**ANEXO**

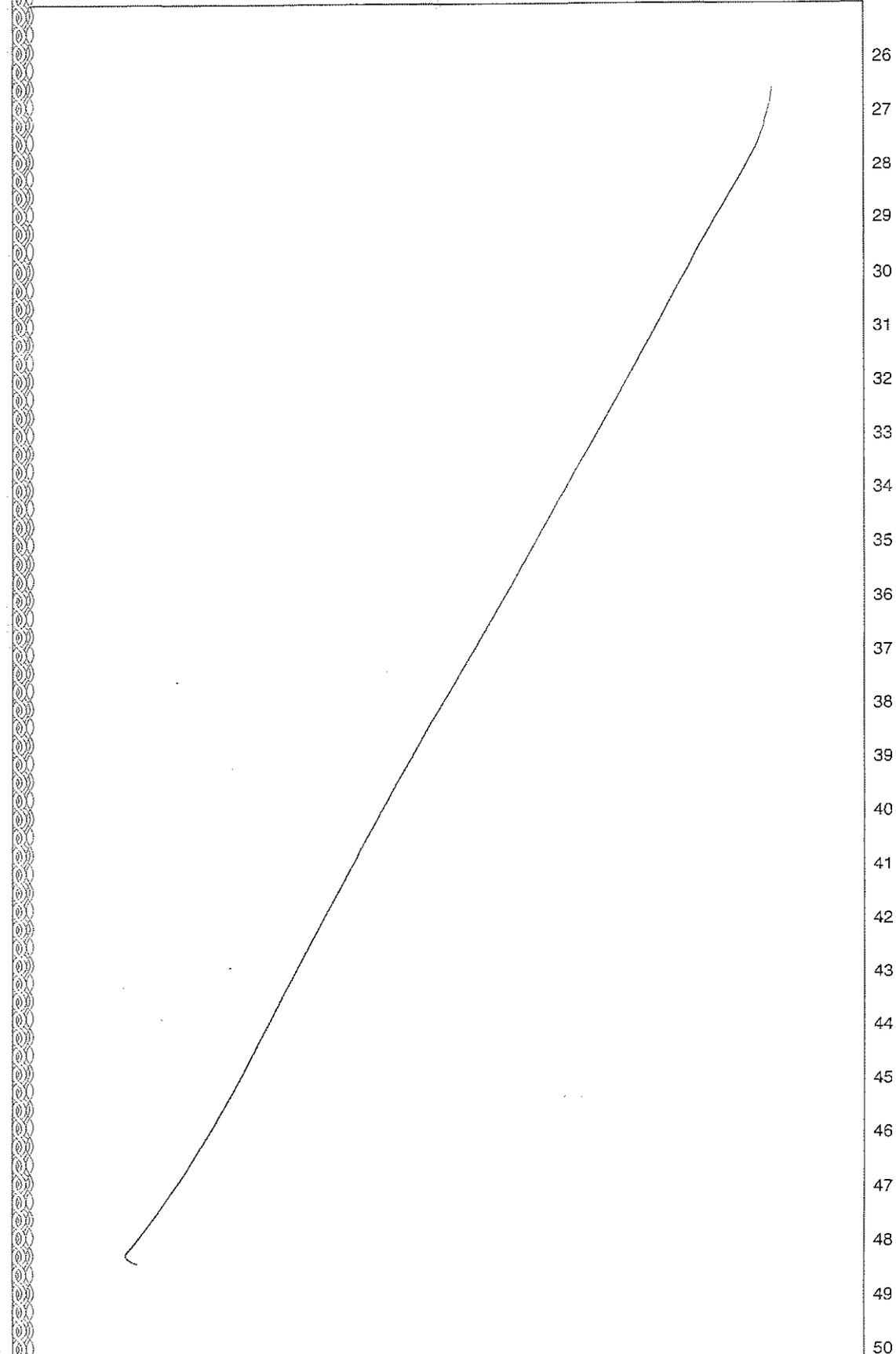
1 Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2004 . En mi carácter de Escribano  
 2 Titular del Registro Notarial número 1116.-----  
 3 CERTIFICO: Que la/s Firma y carácter.----- que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s  
 5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 013.----- del  
 6 LIBRO número 32.----- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de  
 8 cuyo conocimiento doy fe. Fernando Alfredo TREGNAGHI, titular de la  
 9 Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.090.062; quien  
 10 manifiesta actuar como Presidente de "HERRAJES ROMA S.A.I.C.",  
 11 según Estatuto Social del 28/12/67, por escritura pasada ante el Escribano  
 12 de esta ciudad, H Arturo Longhi, al folio 2784 del Registro Notarial  
 13 número 102, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/03/68,  
 14 con el número 518, al folio 490, del Libro 64, Tomo A de estatutos  
 15 nacionales.- Con el Acta de Asamblea 47 de Elección de Autoridades del  
 16 27/04/04; y con el Acta de Directorio 74 de Distribución de cargos del  
 17 27/04/04; según documentación que he tenido a la vista y con facultades  
 18 suficientes para este acto, doy fe.- Se hace constar que se certifica el  
 19 Original en la foja número F001372383.-

*Maria R. Hess de Griglione*

MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277



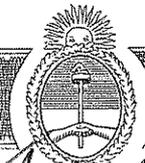
F 000323974



IF-2020-36438988-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL



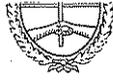
MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277 N 004220981

*S4deSS*

1 CERTIFICO: En mi carácter de Escribana Titular del Registro Notarial  
2 Número 1116 de la Capital Federal, QUE: el Acta que se adjunta es  
3 copia testimonial fiel de su original, ACTA DE DIRECTORIO N° 55, del  
4 27 de agosto de 1997, de la sociedad que gira en esta plaza con la  
5 denominación "HERRAJES ROMA S.A.", obrante en el respectivo Libro  
6 de Actas de Directorio Número 2 de la sociedad, rubricado el 27 de  
7 agosto de 1981, con el número B-21.418, por la Inspección General de  
8 Justicia- Registro Público de Comercio de esta ciudad, documento  
9 probatorio que he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Buenos Aires,  
10 19 de noviembre de 2004.-

*Maria R. Hess de Griglione*  
MARIA R. HESS de GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

IF-2020-36438988-APN-MT



N 004220981



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

IF-2020-36438988-APN-MT



Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

MARIA R. MESSIO GIGLIONE  
ESCRIBANA  
N.º 127  
*Maria R. Messio Giglione*  
55 de 55

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 207376  
SOCIEDAD ANONIMA

Razon Social:  
HERRAJES ROMA S.A.I.C.  
(antes):

Numero de Tramite: 634841

C. Tram Descripcion

00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO



y/o instrumentos privados: 27/08/1997.-

Inscripto en este Registro bajo el número: 470  
del libro: 27 , tomo: -  
de: SOCIEDADES POR ACCIONES  
C.C.: 1

Buenos Aires, 10 de Enero de 2005

*Jorge Marcelo Quijada*

JORGE MARCELO QUIJADA  
COORDINADOR  
DEPARTAMENTO REGISTRAL



IF-2020-36438988-APN-MT

MARIA R.H.  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

CERTIFICA EN LA FOJA DE ACTUACION NOTARIAL N° 1007670884.-

*Maria R. Hess de Griglione*

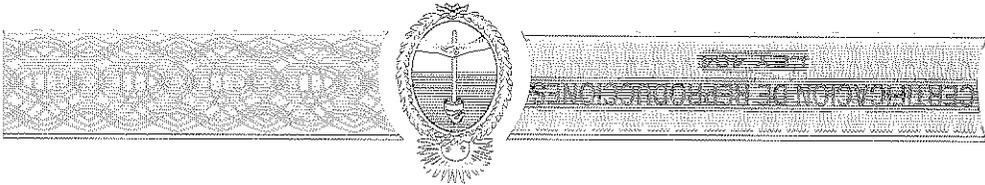
MARIA R. HESS DE GRIGLIONE  
ESCRIBANA  
MAT. 2277

\_\_\_\_\_



\* 0 0 8 9 8 8 5 \*

T 017870884



2020-3643898-APN-MT

Página 23 de 122

Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2016.

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1116.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cincuenta y cinco,

fojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se hace constar que se certifican fotocopias de los Estatutos sociales y

antecedentes de "HERRAJES ROMA S.A." - Conste.- que heba constar que,

de las fojas 1 a 50, son fotocopias de fotocopias certificadas.

CONSTE.-

MARIA R. HESS de GRIGIONI  
ESCRIBANA  
MAT. 2277



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-36438988-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Junio de 2020

**Referencia:** NOTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.05 14:22:55 -03:00

Nadia Elisa Castillo  
Asistente administrativo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.05 14:22:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 772-21 Acu 900-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 124 pagina/s.